

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

CUADERNO DE CAMPO

**Dirección General de Calidad y Seguridad
Alimentaria**

Centro de Sanidad y Certificación Vegetal

Unidad de Control de Medios e Inspección Fitosanitaria

Ana Aguado Martínez

Junio 2021

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

CUADERNO DE CAMPO



MODELO DEL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) INFORMACION GENERAL

Año.....

1) DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN

Nombre y apellidos o razón social		NIF o CIF
Domicilio		Teléfono
Municipio	Código Postal	Correo electrónico
Nombre y apellidos del representante legal		DNI

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA EXPLOTACIÓN CON CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS O CUALIFICADA COMO ASESOR

Nº de orden	Nombre y apellidos	DNI	Nº inscrip. ROPO	Tipo carné			
				Básico	Qualif.	Fumig.	Asesor

IDENTIFICACIÓN DE LA AGRUPACIÓN O ENTIDAD DE ASESORAMIENTO A LA QUE PERTENECE EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Nombre o razón social	NIF	Código

DATOS A COMPLETAR EN ZONAS ESPECÍFICAS



CSCV



GOBIERNO DE ARAGON

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS





LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS





LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS



DEFINICIÓN: PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Las **sustancias activas** y los **preparados** que contengan una o más sustancias activas presentados en la forma en que se ofrecen para su distribución a los usuarios, destinados a proteger los vegetales o productos vegetales contra las plagas o evitar la acción de éstas, mejorar la conservación de los productos vegetales, o influir en el proceso vital de los mismos de forma distinta a como actúan los nutrientes

DEFINICIÓN: LIMITE MÁXIMO DE RESIDUOS (LMR)

Concentración máxima de residuos de un producto fitosanitario **permitida legalmente** en la superficie o la parte interna de productos destinados a la alimentación humana o animal

Reglamento (CE) 396/2005, relativo a los LMRs de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal

DEFINICIÓN PLAGA

Organismo nocivo de cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para los vegetales o los productos vegetales.



Se pueden convertir en el **principal factor limitante** en los resultados de una explotación.

CONOCER

Protección vegetal

CONTROLAR

LUCHAR

DEFINICIÓN: BUENAS PRÁCTICAS FITOSANITARIAS

El uso **seguro, recomendado, autorizado** o **registrado** a escala nacional, de productos fitosanitarios en condiciones reales, en cualquier fase de la producción, almacenamiento, transporte, distribución y transformación de alimentos y piensos. Implica la aplicación de los principios de control integrado de las plagas en una zona climática determinada, así como el uso de la cantidad mínima de plaguicidas y el establecimiento de LMRs al más bajo nivel posible, que permita obtener el efecto deseado.

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

- La utilización de **productos fitosanitarios** ha sido una de las formas más importantes de PROTECCION contra organismos nocivos y de mejorar la producción agrícola:
 - Permiten **eliminar o reducir la competencia** de las malas hierbas, ataque de plagas.
 - Permiten **garantizan un abastecimiento fiable** de productos agrarios a precios adecuados.

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS COMO MEDIOS DE DEFENSA

- Suelen tener un **amplio espectro y fácil aplicación**
- Pueden también tener **efectos desfavorables** si se utilizan de manera INCORRECTA:
 - En la **producción vegetal**.
 - **Riesgos y peligros** para;
 - Salud Humana (exposición directa o indirecta)
 - El medio ambiente (contaminación del suelo y de las aguas, pérdida de biodiversidad....etc)

Por ello es necesario una adecuada regulación en la utilización, comercialización y acompañada de un correcto asesoramiento.

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Sin productos fitosanitarios no sería posible una agricultura capaz de producir alimentos saludables, suficientes y asequibles para todos

**NECESITAMOS SEGUIR UTILIZANDO LOS PRODUCTOS
FITOSANITARIOS PERO DEBEMOS UTILIZARLOS
ADECUADAMENTE**



LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS



LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

Ley Sanidad Vegetal 43/2002

Reglamento (CE) nº 1107/2009 (comercialización P.F)

Reglamento (CE) nº 2009/1185 (estadística)

Reglamento (UE) 546/2011 (p. uniformes)

Reglamento (CE) 396/2005 (LMRs)

Reglamento (CE) 1272/2008 (Clasificación y etiquetado)

Real Decreto 971/2014 (Procedimiento evaluación P.F)

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

Ley Sanidad Vegetal – 43/2002

Título IV. MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA (MDS)

Los medios para la defensa fitosanitaria (MDS) para su **comercialización y uso** deberán

1. Estar **autorizados**
2. Estar **etiquetados** (identidad, riesgos, precauciones a adoptar y para su correcta utilización)
3. Si por naturaleza no deben ser etiquetados deberán acompañarse de la información necesaria para su correcta utilización y mantenimiento.

MSD se aplicaran teniendo en cuenta las **buenas prácticas fitosanitarias y los principios de la lucha integrada.**

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

Reglamento (CE) nº 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios

- Derogó las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE
 - En vigor desde 2011
 - Profundo proceso de revisión. Ha supuesto la desaparición de **unas 1000** sustancias activas autorizadas en 1993
- Supone criterios, más estrictos y ARMONIZADOS en toda la UE para la autorización de las sustancias activas y los productos fitosanitarios.
- Permite la EVALUACIÓN ZONAL. Se crean en la UE tres zonas que permitirán el RECONOCIMIENTO MUTUO entre países con particularidades climáticas semejantes .

Las sustancias activas se autorizan a nivel comunitario mientras que los productos fitosanitarios que contienen estas sustancias activas, necesitan autorización a nivel de los estados miembros.

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

Reglamento (CE) nº 1107/2009

El objetivo: es garantizar un alto grado de protección de la salud humana y animal y del medio ambiente, a la vez que salvaguardar la competitividad de la agricultura comunitaria

Una sustancia solo debe incluirse en un producto fitosanitario si se ha demostrado que presenta un **beneficio para la producción vegetal** y **no** tiene **efectos adversos en la salud humana o animal o efectos inaceptables sobre el medio ambiente.**

- establece las **normas** aplicables a la **autorización de productos fitosanitarios** en su presentación comercial, y a su comercialización, utilización y control
- **normas** relativas a la **aprobación de sustancias activas**, protectores y sinergistas contenidos en los productos fitosanitarios o que son ingredientes de estos, y normas relativas a los adyuvantes y coformulantes



Reglamento (CE) nº 1107/2009

Capítulo III – PRODUCTOS FITOSANITARIOS- REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE UN PRODUCTO FITOSANITARIO

- Autorización de comercialización y uso (solo pueden comercializarse si han sido autorizados en el estado miembro y están en la lista comunitaria)
- **Contenido de las autorizaciones:** (condiciones uso, dosis, P.S, aplicaciones año, reentrada, etiqueta, clases usuarios)
- Modificación de una autorización
- Estado miembro encargado de examinar la solicitud (estado ponente)
- Reconocimiento Mutuo de las autorizaciones
- Renovación, retirada y modificación
- **Situaciones de emergencia en materia fitosanitaria (art. 53)**
 - A.Excepcionales**
 - **Periodos de gracia – art. 46**
 - Comercialización de productos fitosanitarios de bajo riesgo
 - Comercialización de semillas tratadas (no se prohibirá la comercialización y uso de semillas tratadas con P.F autorizados al menos en un estado miembro)
 - Ampliación de las autorizaciones para usos menores
 - Comercio paralelo



REGLAMENTO 1107/2009

PERIODOS DE GRACIA

Lo especificado en la resolución de cancelación

- ARTICULO 46 RETIRADA O CANCELACIÓN DE UN PRODUCTO
El periodo de gracia no superará seis meses para la venta y seis meses más para el uso (siempre lo que ponga en la resolución de cancelación, si no la tenemos podemos aplicar el artículo 46) **6+6**
- MODIFICACIÓN USOS DE UN PRODUCTO: El periodo de gracia será de 3 meses para la venta y 3 meses más para el uso con la etiqueta antigua. (según nota informativa del Mº) **3+3**

Importante

PERIODOS DE GRACIA

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/18 DE LA COMISIÓN de 10 de enero de 2020

por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clorpirifos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión

Medidas transitorias

Los Estados miembros retirarán las autorizaciones de los productos fitosanitarios que contengan la sustancia activa clorpirifos, a más tardar, el 16 de febrero de 2020.

Artículo 4

Período de gracia

Todo período de gracia concedido por los Estados miembros de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009 expirará a más tardar el 16 de abril de 2020.

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN

Se dirigen al Órgano Competente de Ministerio de Agricultura

- Tiene que ser informada por:
 - D^{on} Gral. de **Salud Pública** del M^o de Sanidad
 - D^{on} Gral. de **Sanidad de la Producción Agraria** (MAPA)
 - D^{on} Gral. de **Calidad y Evaluación Ambiental** (MAPA)
 - Comisión de **Evaluación de Productos Fitosanitarios**
 - Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (**AECOSAN**)

Reglamento 2009/1185 Relativa a estadísticas de plaguicidas

Establece el marco común para la elaboración de estadísticas comunitarias relativas a la comercialización y utilización de plaguicidas

- Cantidades comercializadas cada año
- Cantidades utilizadas cada año en la agricultura.

Las estadísticas servirán para cumplir los objetivos de la Directiva 2009/128 CE de uso sostenible (PAN)

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

Reglamento (UE) 546/2011

MODIFICACIÓN – REVISIÓN DE P. F. - POR PRINCIPIOS UNIFORMES

OBJETO: Garantizar la evaluación y decisiones relativas a la autorización de PF por parte de todos los EM de los requisitos establecidos en el art. 29 del RTO 1107/2009 con un alta protección de la salud humana, animal y medio ambiente

EVALUACIÓN: Según eficacia, fitotoxicidad, peligrosidad , según condiciones climáticas, agrícolas ...

CONTENIDO

- A. INTRODUCCIÓN
- B. EVALUACIÓN
 - 1. Principios generales
 - 2. Principios específicos
 - 2.1. Eficacia
 - 2.2. Ausencia de efectos inaceptables sobre las plantas o productos vegetales
 - 2.3. Impacto en los vertebrados que es preciso controlar
 - 2.4. Impacto en la salud humana o animal
 - 2.4.1. Impacto en la salud humana o animal derivado del producto fitosanitario
 - 2.4.2. Impacto en la salud humana o animal derivado de los residuos
 - 2.5. Influencia sobre el medio ambiente
 - 2.5.1. Destino y distribución en el medio ambiente

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

MODIFICACIÓN – REVISIÓN DE P. F. - POR PRINCIPIOS UNIFORMES

Reglamento (UE) 546/2011

PRODUCTOS RECOMENDADOS CONTRA OÍDIO EN BORRAJA:

MATERIA ACTIVA	NOMBRE Y CASA COMERCIAL	P.S.(1)
azoxistrobin 25%SC	VARIOS-Varias	21
azufre 80%SC	SUFREVIT-Sipcam	N.P.
azufre 80%WG	VARIOS-Varias	N.P.

MICLOBUTANIL – En la última revisión de productos fitosanitarios del Ministerio no aparece esta materia activa autorizada en BORRAJA, teniendo un periodo de gracia para venta por parte de los distribuidores

y de uso por parte de los agricultores de los productos con la etiqueta antigua. A continuación, se indican los periodos de gracia de alguno de estos productos, para otros productos nos pueden consultar.

MATERIA ACTIVA	Nº DE REGISTRO	FECHA LÍMITE DE VENTA	FECHA LIMITE DE USO
LATINO	24386	11 abril 2019	11 julio 2019
NILBU	24481	6 junio 2019	6 septiembre 2019
POLTIX	24123	6 junio 2019	6 septiembre 2019
SYSTANE STAR	22563	6 septiembre 2019	6 diciembre 2019

Reglamento 396/2005 -LIMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR)

Los LMRs se fijan a nivel comunitario

- Anteriormente cada EEMM podía fijar sus LMR, => problemas comerciales
 - La Comisión Europea fija los LMR de todos los alimentos y piensos, en base al informe de evaluación de riesgo al consumidor de EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).
 - Para la **aprobación de un plaguicida** se debe presentar por parte del solicitante en cada EEMM, **la información científica** sobre las cantidades mínimas de plaguicida necesarias para proteger una cosecha y el nivel de residuos que queda en la cosecha después de los tratamientos en las condiciones del país de registro.
- De esta forma se garantiza, un nivel elevado de protección a los consumidores.

Reglamento 1272/2008 – Clasificación ,etiquetado y envasado de p. químicos


























- Resultado de armonización de criterios a nivel mundial- nueva forma de expresión de las características de los productos (clasificación CLP)
- Desde 1 junio de 2015 a 1 junio 2017 – coexistían productos con arreglo a las dos normativas

A partir 1 junio de 2017 solo se podrán comercializar productos etiquetados conforme a la normativa CLP

Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos

PELIGROS FÍSICOS

PELIGROS PARA LA SALUD HUMANA

Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO	Clases de peligro y categorías de peligro*	Elementos de la etiqueta NUEVO**	Elementos de la etiqueta ANTIGUO
Explosivos • Explosivos inestables • Explosivos divisiones 1.1 a 1.3 Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo A, B Peróxidos orgánicos, tipos A, B	H200 H201, H202, H203 H240, H241 H240, H241	 	Toxicidad aguda, categorías 1, 2 • Oral • Cutánea • Inhalación	H300 H310 H330	 
Explosivos, división 1.4	H204		Toxicidad aguda, categoría 3 • Oral • Cutánea • Inhalación	H301 H311 H331	
Gases inflamables, categoría 1 Aerosoles inflamables, categoría 1 Líquidos inflamables, categoría 1	H220 H222 H224		Mutagenicidad en células germinales, categorías 1A, 1B Carcinogenicidad, categorías 1A, 1B Toxicidad para la reproducción, categorías 1A, 1B STOT*** tras exposición única, categoría 1 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 1	H340 H340 H350 H360 H370 H372	
Líquidos inflamables, categoría 2 Sólidos inflamables, categoría 1 Sólidos inflamables, categoría 2	H225 H228 H228		Sensibilización respiratoria, categoría 1 Toxicidad por aspiración, categoría 1	H334 H304	
Aerosoles inflamables, categoría 2 Líquidos inflamables, categoría 3	H223 H226		Mutagenicidad en células germinales, categorías 2 Carcinogenicidad, categoría 2 Toxicidad para la reproducción, categoría 2 STOT*** tras exposición única, categoría 2 STOT*** tras exposiciones repetidas, categoría 2	H341 H351 H361 H371 H373	
Líquidos pirotécnicos, categoría 1 Sólidos pirotécnicos, categoría 1 Sustancias/mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables, categorías 1, 2 y categoría 3	H250 H250 H250 H251 H251	 Sin símbolos Sin clasificación. Punto de inflamación $\leq 60^{\circ}\text{C}$	Toxicidad aguda, categoría 4 • Oral • Cutánea • Inhalación	H302 H312 H332	
Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipo B Sustancias/mezclas que reaccionan espontáneamente, tipos C y D y tipos E y F Sustancias/mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, categoría 1 y categoría 2	H241 H242 H242 H251 H252	 Sin símbolos Sin clasificación	Corrosión cutánea, categorías 1A, 1B, 1C	H314	
Peróxidos orgánicos, tipo B Peróxidos orgánicos, tipos C y D Peróxidos orgánicos, tipos E y F	H241 H242 H242		Lesión ocular grave, categoría 1	H318	
Gases comburentes, categoría 1 Líquidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3 Sólidos comburentes, categorías 1 y 2 y categoría 3	H270 H271, H272 H272 H271, H272 H272	 Sin símbolos Sin clasificación	Iritación cutánea, categoría 2 Iritación ocular, categoría 2 Sensibilización cutánea, categoría 1 STOT*** tras exposición única, categoría 3 • Irritación de las vías respiratorias • Efectos narcóticos	H315 H318 H317 H335 H336	 Sin símbolo
Gases a presión • Gas comprimido • Gas licuado • Gas licuado refrigerado • Gas disuelto	H280 H280 H281 H280		Peligroso para el medio ambiente acuático, agudo, categoría 1 Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 1	H400 H410	 
Sustancias/mezclas corrosivas para los metales, categoría 1	H290		Peligroso para el medio ambiente acuático, crónico, categoría 2	H411	

LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS - NORMATIVA

Reglamento 971/2014 – Procedimiento de evaluación de P.F.

Tiene por objeto regular la participación de España en el procedimiento de aprobación de sustancias activas, protectores y sinergistas y autorización de P.F. y adyuvantes

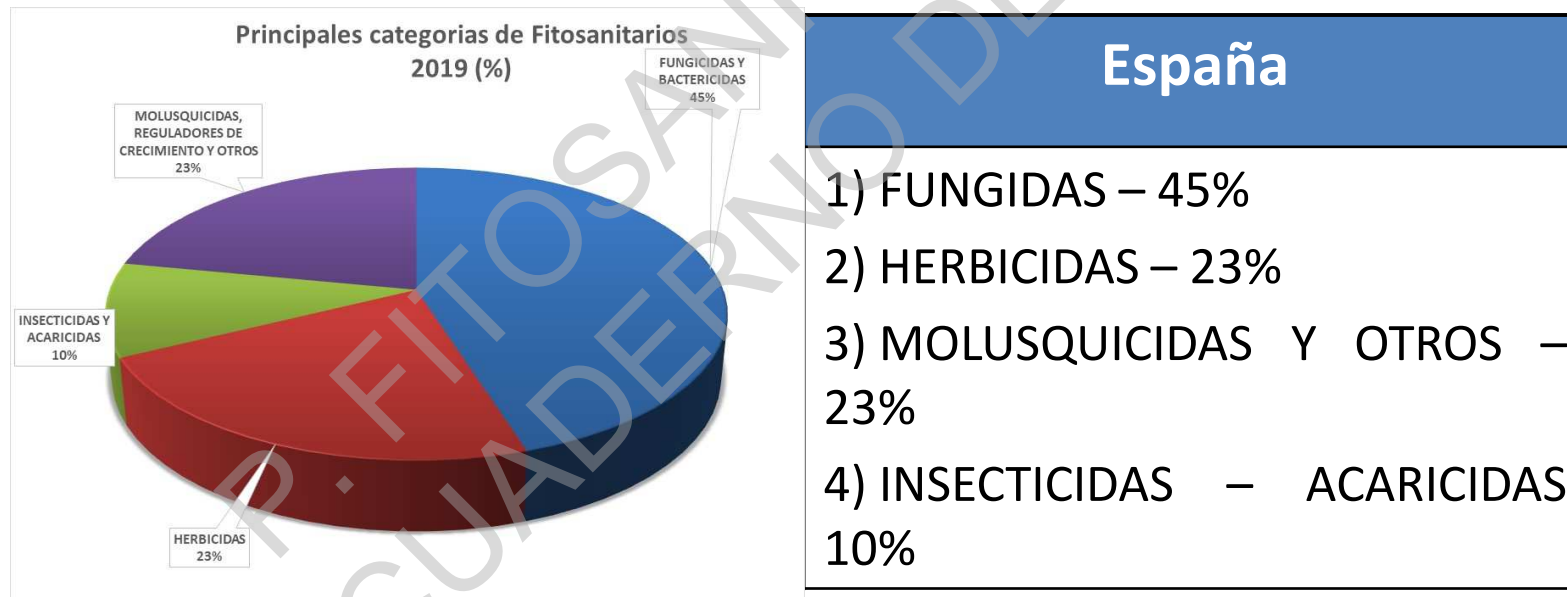


LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

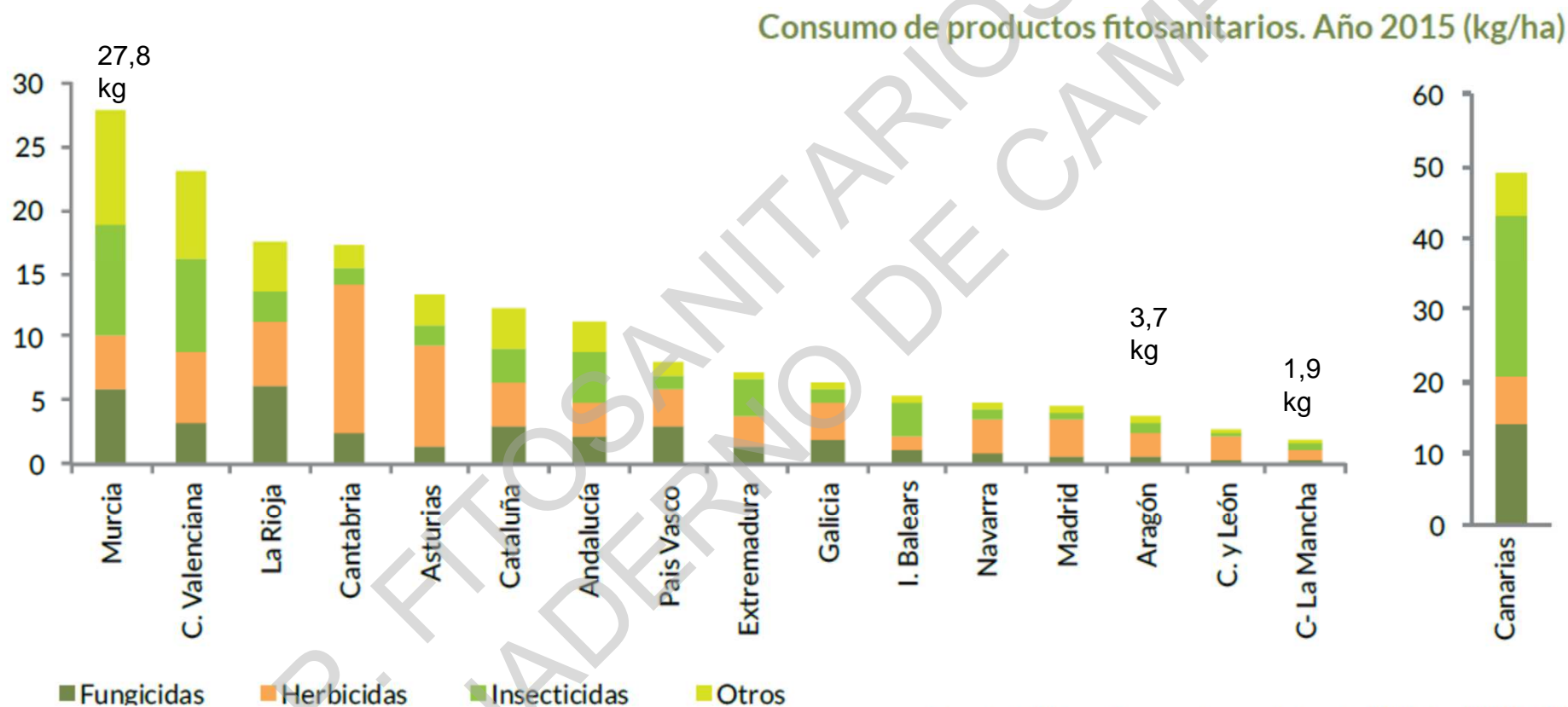


PRODUCTOS FITOSANITARIOS Importancia Económica

- El mercado europeo de productos fitosanitarios supone EL 25 % del mercado mundial
- Principales productos utilizados:



PRODUCTOS FITOSANITARIOS Importancia Económica

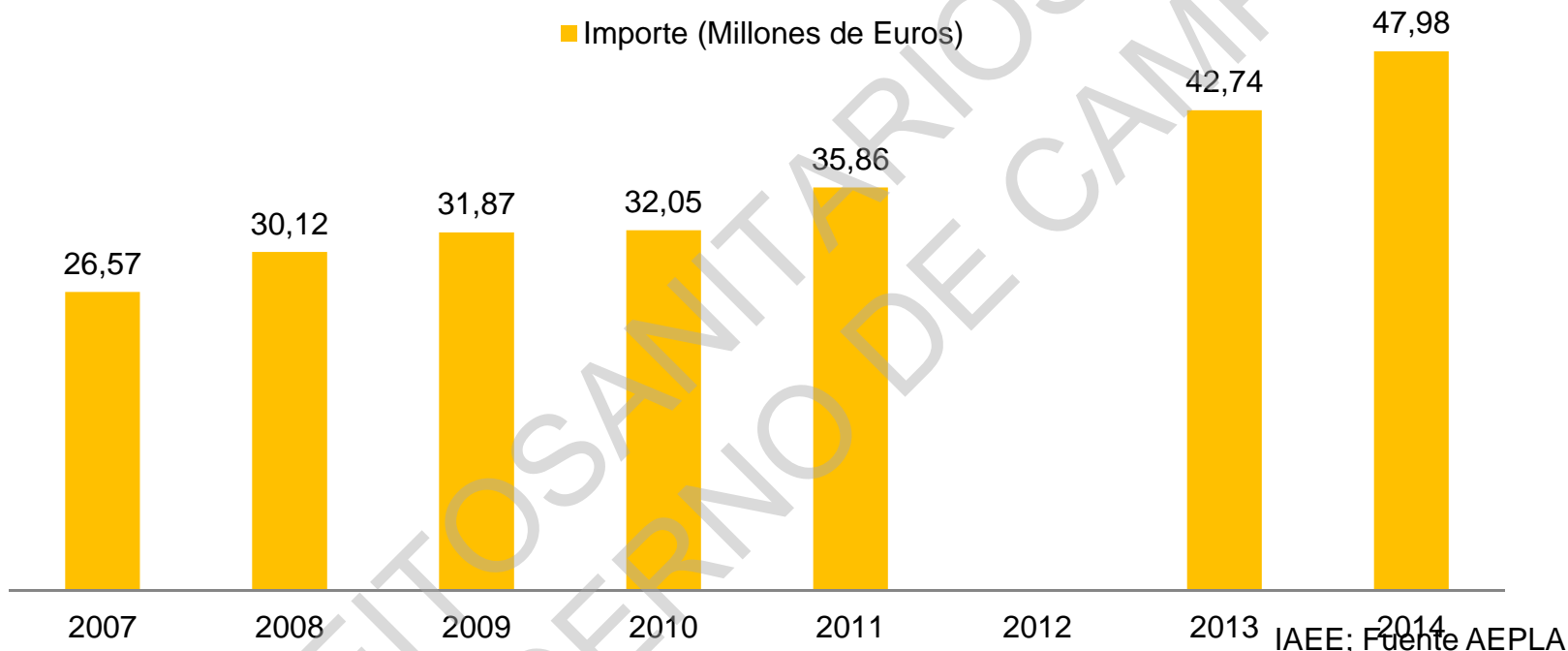


Fuente: Elaboración propia con datos de AEPLA y MAPAMA

Las CCAA con una agricultura menos intensiva, registran consumos de menor magnitud y más estables

PRODUCTOS FITOSANITARIOS Importancia Económica

Evolución de consumo de fitosanitarios en Aragón



- El sector de la **protección de cultivos** muestra un crecimiento constante Sector económico pujante (a pesar de las dificultades)
- Los FITOSANITARIOS siguen siendo la principal herramienta de protección.
- Adecuado **asesoramiento técnico y formación**

PRODUCTOS FITOSANITARIOS Importancia Económica

Desarrollo de nuevos productos

- Registrar Producto Fitosanitario es costoso;
 - Demostrar Eficacia, Eficiencia e Inocuidad
 - Como media se tardan 10 años y se invierten **millones de euros** para que un producto acceda al mercado en la UE.
- Por cada materia activa que se pone en el mercado 140.000 no superan las fases de I+D.

NECESITAMOS SEGUIR UTILIZANDO LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

PERO DEBEMOS UTILIZARLOS ADECUADAMENTE



LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS



CONSULTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

MAPA

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>



Temas

- Producciones agrícolas
- Producción integrada
- Producción ecológica
- Regulación de los mercados
- Pagos directos
- Medios de producción
- Bioteología
- Sanidad vegetal
- Comercio Exterior Vegetal
- Sistema de Información Geográfica de datos agrarios
- Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas - SIGPAC
- Sistema de Vigilancia y Alerta de la Evolución Actual de los Cultivos y Aprovechamientos
- Reuniones sectoriales
- Días mundiales y fechas destacadas
- Servicios
- Ayudas y subvenciones
- Estadísticas
- Formación, congresos y jornadas
- Legislación
- Organismos y organizaciones

Agricultura

Medios de defensa fitosanitaria

- Registro de productos fitosanitarios
- Notas informativas del registro de productos fitosanitarios
- Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF)
- Uso sostenible de productos fitosanitarios
- Guías de Gestión Integrada de Plagas
- Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)
- Registro electrónico de transacciones y operaciones (RETO)

ROPO

Registro de Productores y Operadores de medios de defensa fitosanitaria

Guías de Gestión Integrada de Plagas

Acceso a las Guías de Gestión Integrada de Plagas

Catálogos de semillas y plantas de vivero

Catálogos de variedades comerciales y catálogos de semillas y plantas de vivero

Productos fertilizantes

Consulta de los productos fertilizantes matriculados en el Registro

Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)

Para realizar consultas al Registro, pulse sobre el icono:

Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.5 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, el MAPAMA ha creado una aplicación informática para el intercambio de información sobre las inscripciones en el Registro Oficial de Productores y Operadores (ROPO).

Esta aplicación permite la consulta pública de entidades y operadores registrados, con una doble finalidad, por un lado dar a conocer el estado de la solicitud en tiempo real a los solicitantes, y por el otro informar al público en general de la habilitación de un operador o entidad concreta para la realización de cualquier actividad relacionada.








CONSULTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS MAPA:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>




Medios de defensa fitosanitaria
Registro de productos fitosanitarios
Notas informativas del registro de productos fitosanitarios
Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF)
Uso sostenible de productos fitosanitarios
Guías de Gestión Integrada de Plagas
Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)
Registro electrónico de transacciones y operaciones (RETO)

Registro de Productos Fitosanitarios



Productos fitosanitarios

-  [Consultas por nº registro y/o nombre](#)
-  [Consultas por sustancia activa](#)
-  [Consultas por plagas](#)
-  [Consultas por aplicación/plagas](#)
-  [Otras denominaciones comunes](#)
-  [Importaciones paralelas](#)
-  [Listado de Productos Autorizados \(Excel\)](#)

Movimientos en el registro

-  [Últimos cambios en el registro](#)
-  [Movimientos ocurridos en un periodo](#)
-  [Productos cancelados](#)

Jerarquía de usos autorizados del registro

-  [Documento explicativo sobre la nueva jerarquía de usos](#)
-  [Jerarquía de especies vegetales](#)

Cultivos menores



Últimos cambios en el registro de productos fitosanitarios

La búsqueda no se efectuará si no indica el periodo en el que se han producido los car

Introduzca las fechas en formato DD/MM/AAAA.
(dos dígitos para el día y el mes, y cuatro para el año).

Cambios en el registro comprendidos entre dos fechas:

Desde:

Hasta:

Tipo

Prórroga provisional de una autorización

Reconocimiento de una autorización

Reglamento 1107/209

Renovación de una autorización

Revisión de clasificación y etiquetado

Revisión por cambio de composición

Revocación de una autorización

Solicitud abierta de oficio

Ampliación de usos autorizados

Aprobación de una etiqueta comercial

Autorización de un coadyuvante o afin

Autorización de un preparado

Autorización de un preparado (s.a. Antigua)

Autorización excepcional de un preparado

Autorización para realizar ensayos

Autorización provisional de un preparado

Cambio de fabricante

Cambio de titular de una autorización

Certificación ó información

Homologación de una sustancia activa

Inclusión de una sustancia activa

Modificación de condiciones de autorización

Otros

Prórroga provisional de una autorización

Consultas por aplicación plaga

La búsqueda no se efectuará si no indica al menos el ámbito de aplicación y el cultivo/uso.

Consulta por ámbito de aplicación:

Seleccione el ámbito de aplicación:

Cultivos

Consulta por cultivo/uso:

Seleccione el cultivo/uso:

Almendra

Buscar sólo por la especie:

Consulta por plaga/efecto:

Seleccione la plaga/efecto (opcional):

Formulados

(E)-5-DECEN-1-OL 1,1% (5,4 MG/DIFUSOR) + (E)-5-DECEN-1-YL ACETATO 18,7% (92,2 MG/DIFUSOR) + E-8-DODECENILACETATO 2,2% (10,7 MG/DIFUSOR) + Z-8-DODECEN-1-OL 0,3% (1,3 MG/DIFUSOR) + Z-8-DODECENILACETATO 33,4% (164,8 MG/DIFUSOR) [VP] P/P

(E)-5-DECEN-1-YL ACETATO 0,234 g/difusor + (E)-5-DECEN-1-OL 0,048 g/difusor [VP] P/P

(E)-5-DECEN-1-YL ACETATO 41,7% + (E)-5-DECEN-1-OL 2,7% (231,1 mg de la mezcla/difusor) [VP] P/P

(E,Z)-2,13-OCTADECADIEN-1-YL ACETATO 0,122 g/difusor + (E,Z)-3,13-OCTADECADIEN-1-YL ACETATO 0,005 g/difusor [VP] P/P

2,4-D ACIDO 16% (SALES ALQUILAMIDOPROPIL Y DIMETILAMINA) + GLIFOSATO 24% (SAL ISOPROPILAMINA) [SL] P/V

2,4-D ACIDO 60% (SAL AMINA) [SL] P/V

2,4-D ACIDO 9,3% (ESTER 2-ETILHEXIL) + TRICLOPIR 10,36% (ESTER BUTOXIETILICO) [EC] P/V

5-DECEN-1-IL ACETATO 8,34% + 5-DECEN-1-OL 1,73% [VP] P/P

ABAMECTINA 1,8% [EC] P/V

ACEITE DE COLZA 77,7% [EC] P/V

ACEITE DE COLZA 848,24 g/l [EC]

ACEITE DE COLZA 95% [EC] P/P

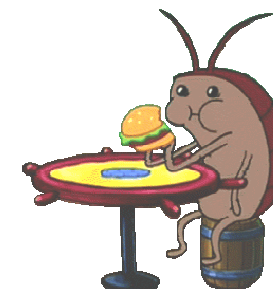


P. FITOSANITARIOS - INTERPRETACIÓN HOJA REGISTRO

Nº Registro: 18.760

Nombre comercial: DICARZOL

		Dosis %	
Lechuga	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	0,2	Al aire libre. Entre 4-5 hojas verdaderas. Con bolsa de HDPE de 1 kg con bolsas hidrosolubles de 500 g, la dosis máxima será 0,7 kg/ha para cualquier método de aplicación.
	TRIPS		
Melocotonero	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	0,1	Al aire libre, dosis máxima: 0,2 kg/ha. Aplicar en el estadio caída de pétalos.
	TRIPS		
Melón	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	0,1	Al aire libre. Con bolsas de HDPE de 1 kg con bolsas hidrosolubles de 500 g, la dosis máxima será 0,7 kg/ha.
	TRIPS		
Nectarino	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	0,1	Al aire libre, dosis máxima: 0,2 kg/ha. Aplicar en el estadio caída de pétalos.
	TRIPS		
Ornamentales florales o de flor	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	0,1	Al aire libre: dosis máxima de 0,2 kg/ha. En invernadero: dosis



Composición: LAMBDA CIHALOTRIN 10% [CS] P/V

Nombre comercial: KARATE ZEON

Número de autorización: 22398

Berenjena	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,02	Efectuar un máximo de 2 tratamientos por campaña con un intervalo mínimo de 15 días sin superar los 250 ml/Ha. de producto y aplicación.
	ORUGAS		
	PULGONES		
	CHINCHE VERDE		

Nombre comercial: POINTER 100 CS

Número de autorización: 25624

Berenjena	MOSCA BLANCA	0,01 - 0,025	Efectuar 1 único tratamiento en campaña mediante pulverización foliar, con un gasto máximo de 150 ml/ha, realizado con tractor con atomizador, o mochila hidráulica.
	CHINCHE VERDE		
	ORUGAS		
	PULGONES		

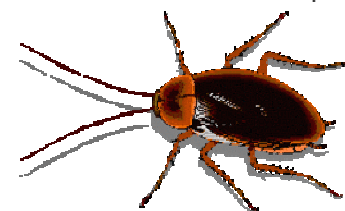
Denominaciones comunes

25692	SPRUZIT	ACEITE DE COLZA 82,53% + PIRETRINAS 0,459% [EC] P/V	SEIPASA S.A.	INSECTICIDA-ACARICIDA NATURAL	22/10/2018
25692	SPRUZIT	ACEITE DE COLZA 82,53% + PIRETRINAS 0,459% [EC] P/V	SEMILLAS BATLLE, S.A.	INSECT KILL	01/10/2019
25693	SPRUZIT RTU	ACEITE DE COLZA 0,825% + PIRETRINAS 0,018% [AL] P/V	SEIPASA S.A.	INSECTICIDA-ACARICIDA NATURAL RTU	22/10/2018
25693	SPRUZIT RTU	ACEITE DE COLZA 0,825% + PIRETRINAS 0,018% [AL] P/V	SEIPASA S.A.	ANTI-PULGON INSECTICIDA NATURAL RTU	05/11/2018
25693	SPRUZIT RTU	ACEITE DE COLZA 0,825% + PIRETRINAS 0,018% [AL] P/V	SEIPASA S.A.	INSECTICIDA NATURAL	20/11/2019
25696	SLUXX HP	FOSFATO FERRICO 2,97% [RB] P/P	CERTIS EUROPE B.V.	SPRUZIT ANTI-COCHINILLAS IROXX	07/11/2017
25697	ARMICARB	CARBONATO DE HIDROGENO DE POTASIO 85% (SP)	CERTIS EUROPE B.V. SUCURSAL EN ESPANA	KARBICURE	08/05/2017
25697	ARMICARB	CARBONATO DE HIDROGENO DE POTASIO 85% (SP)	BASF ESPAÑOLA S.L.U.	KARBICURE 85 SP	13/09/2017
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	EXCLUSIVAS SARABIA S.A.	COMBO	02/09/2015
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	INDUSTRIAL QUIMICA KEY, S.A.	TRYNA	09/09/2015
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	LERIDA UNION QUIMICA, S.A.	DELTALUQ	08/09/2015
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	NUFARM ESPAÑA S.A.	ADELAX	09/09/2015
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	PROPLAN-PLANT PROTECTION COMPANY S.L.	GRAFITI 2,5 EC	05/11/2015
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	SIPCAM IBERIA S.L.	FAKIR EC	05/11/2015
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	FORMULADORES AGROQUIMICOS EXTREMENOS, S.L.	DELTRIN FAE	01/12/2015
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	LAINCO, S.A.	INFISS DT	02/02/2016
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	ZENAGRO, S.L.	DELTRIMOR	02/12/2016
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	BRANDT EUROPE, S.L.	KADEL	23/12/2016
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	CAF KARYON SL	BRONTES	25/01/2017
25700	SUPER DELTA	DELTAMETRIN 2,5 % EC P/V	KENOGARD, S.A.	SUMIDELTA	25/01/2017

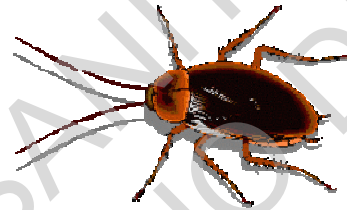
Producto 25700 – Cuantos tratos puedo hacer?? Deltametrin 2.5%

Super delta – combo – trina – adelax

Berenjena	CHINCHES	50 ml/Hl	Efectuar 2 aplicaciones por campaña.
	MOSCA BLANCA		
	MOSCAS		
	ORUGAS	30 ml/Hl	
	TRIPS		
	NOCTUIDOS	50 ml/Hl	
PULGONES			
Cebada	PULGONES	30 ml/Hl	Efectuar 2 aplicaciones por campaña.
Cebolla	CHINCHES	50 ml/Hl	Efectuar 2 aplicaciones por campaña.
	MOSCAS		
	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS	30 ml/Hl	
	TRIPS		
	NOCTUIDOS	50 ml/Hl	
	PULGONES		



- Clorantraniliprol:
 - CORAGEN 20 SC
 - ALTACOR 35 WG,
 - AMPLIGO
 -



Nº REGISTRO: 2934
CORAGEN 20 SC

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	COLEOPTEROS	0,18 - 0,3	2	10-14	1000 - 1500 l/ha	Mediante pulverización con tractor o manual con lanza/pistola o mochila durante BBCH 73 (el 30% de los frutos alcanzan el tamaño específico de su especie/variedad o bien el 30% del tamaño final) – BBCH 87 (Madurez de recolección: Frutos tienen sabor varietal típico y firmeza óptima).
	ORUGAS					Mediante pulverización con tractor o manual con lanza/pistola o mochila durante BBCH 73 (el 30% de los frutos alcanzan el tamaño específico de su especie/variedad o bien el 30% del tamaño final) – BBCH 87 (Madurez de recolección: Frutos tienen sabor varietal típico y firmeza óptima).

Estrategia para el manejo de resistencias:

-CORAGEN® 20 SC es un modulador del receptor de la rianodina (Grupo 28 de la clasificación del IRAC). Para evitar la aparición de resistencias, no efectuar con este producto ni ningún otro que contenga clorantraniliprol más de 2 aplicaciones consecutivas por campaña.

Productos fitosanitarios cancelados

Productos fitosanitarios cancelados				
Nº registro	Fecha cancelación	Fecha límite venta	Nombre	Titular
17822	11/03/2021	17/06/2021	PRIMMA BX	<u>FMC Agricultural Solutions, S.A.U.</u>
ES-00230	12/03/2021	17/06/2021	AUXO	<u>BAYER CROPSCIENCE, S.L.</u>
25713	12/03/2021	17/06/2021	BUTRYFLOW	<u>NUFARM ESPAÑA, S.A.</u>
25748	12/03/2021	17/06/2021	EMBLEM FLO	<u>NUFARM ESPAÑA, S.A.</u>
12054	18/03/2021	23/06/2021	NEMACUR 40 LE	<u>AMVAC NETHERLANDS B.V.</u>
22540	18/03/2021	23/06/2021	NEMACUR MICRO	<u>AMVAC NETHERLANDS B.V.</u>
25752	30/03/2021	30/09/2021	ALSYSTIN SC	<u>BAYER CROPSCIENCE, S.L.</u>
21806	30/03/2021	05/07/2021	FOBECI	<u>SIPCAM INAGRA, S.A.</u>
16065	30/03/2021	05/07/2021	GALBEN M	<u>FMC Agricultural Solutions, S.A.U.</u>
22448	30/03/2021	05/07/2021	MICENE TRIPLE	<u>SIPCAM INAGRA, S.A.</u>

F.L.USO ?? - ARTÍCULO 46- Rto 1107/2009 (periodos de gracia)

JERARQUIA DE P. FITOSANITARIOS

Jerarquía de usos autorizados del registro

 [Documento explicativo sobre la nueva jerarquía de usos](#)

 [Jerarquía de especies vegetales](#)

REGISTRO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS					
JERARQUÍA DE ESPECIES VEGETALES; PRODUCTOS VEGETALES Y OTRAS APLICACIONES					
Nuevo Código	Asignación Nueva jerarquía	Nombre_Latin	EPP0 cd	Observaciones	Uso menor
Todos los usos que dependen de esta categoría 1 se refieren a tratamientos en campo. Debe diferenciarse de los que dependen de la categoría 2 (Productos), que se refieren a tratamientos en almacén, post-cosecha, etc.					
1	1. Especies vegetales	Plantae	1PLAK		N/A
1.1.	1.1. Leñosas	Leñosas	NNNVP		N/A
1.1.1.	1.1.1. Forestales y ornamentales leñosas	Forestales y ornamentales leñosas	3FORC, 2ORNW		N/A
1.1.1.1.	1.1.1.1. Coníferas	Coniferae/Pinopsida	1PINC		N/A
1.1.1.1.1	1.1.1.1.1. Pináceas	Pinaceae	1PINF		N/A
1.1.1.1.1.1.	1.1.1.1.1.1. Pinos	Pinus spp.	1PIUG	Las autorizaciones para pino piñonero (<i>P. pinea</i>) se deben solicitar como condicionamientos específicos dentro de esta jerarquía. Los piñones no serán aptos para consumo humano, salvo que pueda demostrarse que se cumple con la normativa relativa a la Seguridad para el Consumidor.	
1.1.1.1.1.2.	1.1.1.1.1.2. Abetos incluido pinsapo	Abies spp.	1ABIG		
1.1.1.1.1.3.	1.1.1.1.1.3. Píceas	Picea spp.	1PIEG		
1.1.1.1.1.4.	1.1.1.1.1.4. Cedros	Cedrus spp.	1CEUG		
1.1.1.1.1.5.	1.1.1.1.1.5. Alerce	Larix spp.	1LAXG		
1.1.1.1.1.6.	1.1.1.1.1.6. Tsuga	Tsuga pp.	1TSUG		
1.1.1.1.1.7.	1.1.1.1.1.7. Abeto de Douglas	Pseudotsuga spp.	1PSTG		
1.1.1.1.2.	1.1.1.1.2. Cupresáceas	Cupressaceae	1CUPF	Se incluyen las especies de cupresáceas utilizadas para la formación de setos.	N/A
1.1.1.1.2.1.	1.1.1.1.2.1. Cipreses	Cupressus spp.	1CVBG	Se incluyen las especies de ciprés utilizadas para la formación de setos	
1.1.1.1.2.2.	1.1.1.1.2.2. Sabinas y enebros	Juniperus spp.	1IUPG		

EXPRESIÓN DOSIS

EN % = 0,1% => 100 cc en 100 lts agua => MANZANO 1 HA = 1 L/PRODUCTO

EN CC/HL = 50 cc/hl => 50 cc en 100lts agua => MANZANO 1 HA = 1/2lts /PROD.

EN GR/HA = 85-115 gr/ha – da igual el agua utilizada no se puede pasar de esta dosis, lo lógico sería a principio del ciclo usar dosis baja y la alta al final ciclo

Fertilizante

ABONO C.E

PD 10-2105-000031 E.C.-Fertilizante (BC45) PR1461870.

-Aumenta el rendimiento de los cultivos

-Estimula la acción flora global del suelo

-Mejora la absorción de nutrientes por las plantas

-Es un producto con propiedad fungicidas, bactericidas y control de virus

Para uso exclusivo en cultivos agrícolas:

Cultivos intensivos y extensivos. Cultivos en invernaderos. Frutales y hortalizas. Olivar. Parral y vid. Cereales. Cítricos. Flores y ornamentales. Forraje, alfalfa y césped.

Dosificación:

Vía suelo. 20 a 30 kg hectárea de Stalosan G. Aplicar antes o al inicio de la plantación con abonadora o máquina de espolvoreo. Si es posible introducirlo 10-15 cm de profundidad con una grada o cultivador rotatorio. En cultivos leñosos aplicarlo en primavera o una vez que hayan brotado las plantas

Vía foliar. 15 a 25 kg hectárea de Stalosan G en espolvoreo.

Seguridad:

Contiene partículas finas. Manipular con precaución. Producto no tóxico. Usar guantes y mascarilla. Su proveedor le puede facilitar una ficha técnica de datos de seguridad. Almacenar Stalosan G en lugares secos y resguardar de la humedad.

TECNOCIDAL DMG NEMATICIDA ORGÁNICO

► Certificación

- FOOD CHEMICAL CODEX
- FDA

► Descripción

- Este producto es el de mayor variedad en su uso, está formulado a base de extra pimienta y delimoneno. Es repeler de insectos, pesticida e insecticida, elimina oxysporium.
- Se usa en los sistemas de riego en cultivos de jitomate, tomate, chile, cítricos, ta general. Todas las materias que se usan para la elaboración del Tecnocidal DM consumo humano registradas por las normas de Food Chemical Codex, FDA y k
- Su vida de anaquel es de 2 años en las condiciones adecuadas para su almace

► Composición

- Formulado de extractos 100% naturales y aceites de ajo, cebolla, mostaza, limón

► Características

- Es sustituto de bromuro de metilo en tratamientos o preparación de la tierra de c
- Elimina hongos y nemátodos hasta un 99.99%.



CSCV

GOBIERNO DE ARAGON

BichoKiller

la solución final contra las plagas

Anunciado en Internet



Zona de impacto de bichos.

Recorta por la línea de puntos

Recorta por la línea de puntos

NINGUNA FRUTA INDEFENSA
NINGUNA FRUTA SIN BRAZOS



1. Recorta los brazos por la línea de puntos.
2. Insértalos en la hortaliza.
3. Asegúrate que adoptan la posición más temible y amenazadora.
4. Ahora piensa. Si fueras un bicho, ¿tú te acercarías?

www.bichokiller.com



LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS



Seguridad en la aplicación

¿POR QUÉ?

Antes de realizar el tratamiento, es importante invertir 15 minutos en ajustar el equipo para un uso adecuado en función de las condiciones del momento





CSCV



**GOBIERNO
DE ARAGON**

P. FITOSANITARIOS Y
CUADERNO DE CAMPO



USO INADECUADO DE BOQUILLAS – la velocidad del viento afecta a la deriva , no pasar 3 mts/seg – 8-10 km/hora



ELECCIÓN BOQUILLAS- MALA REGULACIÓN BOQUILLAS- SOLAPES



CONTROL DE ESTABILIDAD DE LA BARRA



SOLAPES???





**boquillas baja
deriva
en un día sin viento**



Pérdidas de agua

Agricultura

[Ir a Medios de producción](#)



Maquinaria agrícola

- Ayudas
- Estación Mecánica Agrícola
- Demostraciones
- Estadísticas
- Ensayos de abonadoras
- Exenciones de uso de estructuras a tractores estrechos
- Estructuras para reformas de vehículos
- Inspecciones de equipos de aplicación de productos fitosanitarios

Base de datos

- Tractores
- Estructuras
- Correlaciones
- Circulares

Registro de maquinaria agrícola

 Imprimir  Ayuda

CONSULTA DE INSCRIPCIONES

Desde esta página usted podrá buscar y consultar la información de sus inscripciones dadas de alta en el sistema utilizando su NIF como criterio de búsqueda.

CRITERIOS DE BÚSQUEDA

En el siguiente formulario especifique los criterios de búsqueda que considere oportunos.

Criterios de búsqueda

NIF

Es necesario introducir un NIF para realizar la búsqueda.

Buscar

[↑ Volver arriba](#)

Se puede **consultar** la situación de los equipos en el siguiente enlace introduciendo el DNI

<https://servicio.mapa.gob.es/regmaq/buscar.wai>

CUADERNO DE CAMPO

MODELO DEL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) INFORMACION GENERAL

Año.....

1) DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN

Nombre y apellidos o razón social		NIF o CIF
Domicilio		Teléfono
Municipio	Código Postal	Correo electrónico
Nombre y apellidos del representante legal		DNI

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS DE LA EXPLOTACIÓN CON CARNÉ DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS O CUALIFICADA COMO ASESOR

Nº de orden	Nombre y apellidos	DNI	Nº inscrip. ROPO	Tipo carné			
				Básico	Cualif.	Fumig.	Asesor

IDENTIFICACIÓN DE LA AGRUPACIÓN O ENTIDAD DE ASESORAMIENTO A LA QUE PERTENECE EL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

Nombre o razón social	NIF	Código

CUADERNO DE CAMPO

NORMATIVA

Documentación a adjuntar junto
al Cuaderno de campo

a) Información general
Identificación de las parcelas

d) Registro salidas
producto vegetal
explotación

b) Información tratos
fitosanitarios

c) Tratos postcosecha, locales, medios
transporte, análisis plaguicidas



Antecedentes

VI Programa de Acción en materia de Medio Ambiente (2002)

Estrategia específica para los PRODUCTOS FITOSANITARIOS

NUEVO MARCO LEGAL → USO SOSTENIBLE DE LOS PLAGUICIDAS



- ❖ Reglamento 1107/2009, sobre **comercialización** de PF
- ❖ Reglamento 1185/2009 de **estadísticas de plaguicidas**

- ❖ Directiva 2009/127/CE, requisitos de las **máquinas de aplicación de PF.**
- ❖ Directiva 2009/128/CE sobre el **uso sostenible** de los plaguicidas



TRANSPONER



Directiva 2009/127/CE

Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios.

Directiva 2009/128/CE

**AMBITO AGRARIO
USOS NO AGRARIOS**

Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Real Decreto 285/2021, de 20 de abril, por el que se establecen las condiciones de almacenamiento, comercialización, importación o exportación, control oficial y autorización de ensayos con productos fitosanitarios, y se modifica el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Normativa autonómica



- **Orden de 16 de enero de 2013** Nuevo modelo para el registro de la información sobre el uso de los productos fitosanitarios. CUADERNO DE EXPLOTACIÓN
- **Orden de 1 abril de 2013** Homologación de los cursos de capacitación y los requisitos de la formación. FORMACIÓN
- **Orden 17 dic. 2015** – habilitación carnés
- **Orden AGM7864/2020** modificación orden 1 abril 2013- formación semipresencial.
- **Orden de 1 de abril de 2013** inscripción y funcionamiento del Registro Oficial de Productores y Operadores ROPO
- **Orden de 15 de noviembre de 2013** Regula las condiciones en las que deben presentarse las inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de los productos fitosanitarios. ITEAF

CUADERNO DE CAMPO

Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Art. 16 –Registro tratamientos fitosanitarios

- Obligatorio a partir 1 enero 2013 - mantener actualizado el registro CC
- Conservar: doc. Asesoramiento, ITEFs, fras, análisis residuos...

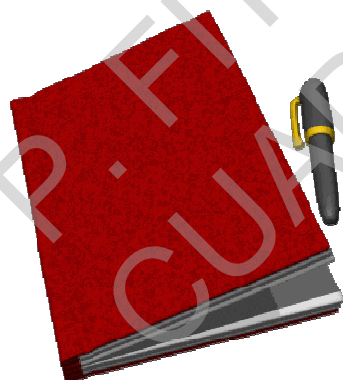
ORDEN de 16 de enero de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establece el modelo para el registro de la información sobre el uso de los productos fitosanitarios por parte de los titulares de explotaciones agrarias.

- **Modelo** de Cuaderno campo con los registros especificados en anexo III R.Dto 1311/2012"

CUADERNO DE CAMPO

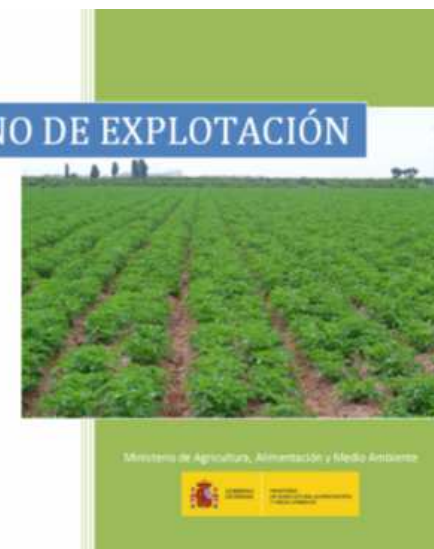
Se puede usar cualquier modelo siempre que recoja TODA la información requerida especificada en el R.DTO 1311/2012 (art. 16)

- Agricultura ecológica
- Producción integrada
- Producción certificada
- Etc.



MODELO DE CUADERNO DE EXPLOTACIÓN

mapa.es



CUADERNO DE CAMPO

NORMATIVA

Documentación a adjuntar junto
al Cuaderno de campo

a) Información general
Identificación de las parcelas

d) Registro salidas
producto vegetal
explotación

b) Información tratos
fitosanitarios

c) Tratos postcosecha, locales, medios
transporte, análisis plaguicidas



MODELO DEL CUADERNO DE EXPLORACION PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACION
SOBRE EL USO DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

A) INFORMACION GENERAL

Año.....20.....

1) DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACION

Nombre y apellidos o razón social		NIF o CIF
Ana Aguado Martínez		16532532 Ñ
Domicilio		Teléfono
Av. Atares 53		613333333
Municipio	Código Postal	Correo electrónico
EPILA	50018	AAA@GMAIL.COM
Nombre y apellidos del representante legal		DNI

IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS DE LA EXPLOTACION CON CARNE DE USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS O QUALIFICADA COMO ASESOR

Nº de orden	Nombre y apellidos	DNI	Nº inscrip. ROPO	Tipo carné			
				Básico	Qualif.	Fumig.	Asesor
1	Ana Aguado Martínez	16532532 Ñ	025014185 SU/2		X		
2	Antonio Jiménez Álvarez	16532532 Ñ	025014143 SU/2	X			
	Ana Aguado Martínez	16532532 Ñ	025014185 SA				X

IDENTIFICACION DE LA AGRUPACION O ENTIDAD DE ASESORAMIENTO A LA QUE PERTENECE EL TITULAR DE LA EXPLOTACION

Nombre o razón social	NIF	Código
ATRIA JALON FRUIT	G50121312662	Z-8822

PARCELAS EN ZONAS ESPECIFICAS

Relación de parcelas de la explotación que total o parcialmente se encuentran endavadas en zonas específicas	4 Y DE LA 6 A LA 8
--	--------------------

Relación de parcelas en las que hay puntos de captación de agua superficial o subterránea para consumo humano	NINGUNA
---	---------

¿Existen parcelas en la explotación situadas a menos de 50 metros de puntos de captación de agua superficial o subterránea para consumo humano? (SI/NO)	SI
---	----

Sólo en caso afirmativo especifique a continuación la distancia de la/s parcela/s a los referidos puntos de captación

Parcela	Distancia (m)	Parcela	Distancia (m)	Parcela	Distancia (m)
10	30				

EQUIPOS DE APLICACION

Nº de orden	Equipo	Número de registro (ROMA)	Fecha adquisición	Fecha ultima inspección
1	Pulverizador barras	505005012312	25/10/2018	
2	atomizador	505005023323	23/09/2015	18/09/2020

En la explotación ¿Se realizan tratamientos postcosecha? (SI/NO)	SI	Firma del titular o representante de la explotación
--	----	---

En la explotación ¿Se realizan tratamientos del local de almacenamiento?	SI	SIEMPRE FIRMADO POR EL TITULAR DE LA EXPLOTACION
--	----	--

En la explotación ¿Se realizan tratamientos en medios de transporte?	NO
--	----

En la explotación ¿Se han realizado análisis de plaguicidas? (SI/NO)	SI	Fecha:
--	----	--------



Carné: Básico – Cualificado según características de la explotación.
Asesor: explotaciones con asesoramiento obligatorio (comprobar la relación de parcelas de la explotación)
Ambos – inscritos en ROPO Ministerio

A partir de 2020 – todos los equipos inspección cada 3 años.
Equipo 1, se deberá inspeccionar en 2023

TODOS LOS CAMPOS DEL CC DEBEN ESTAR CUMPLIMENTADOS

**CUADERNO DE EXPLOTACIÓN
IDENTIFICACION DE LAS PARCELAS**

Titular de la explotación: **ANA AGUADO MARTÍNEZ**

Año: **XXXX**

CUMPLEN GIP:

- ATRIAS y ADV
- A. ECOLÓGICA
- P. INTEGRADA

Nº de Orden	Datos SIGPAC						Datos agronómicos					Sistema de asesoramiento en gestión integrada de plagas (Artº 10) (4)	
	Prov.	Mun.	Pol.	Parc.	Rec.	Uso SIGPAC	Sup. SIGPAC (ha)	Sup. Cultivada (ha)	Especie	Variedad (1)	Secano/Regadío (2)		Aire libre o protegido (3)
1	50	99	8	123	1	TA	2.25	2.25	ALMENDRO	GUARA	S		NO
2	50	99	8	23	1	TA	0.89	0.89	ALMENDRO	FERRAÑES	S		NO
3	50	99	15	102	11	TA	15.0	15.0	TRIGO DURO		A		NO
4	50	99	8	12	2	TA	7.03	7.03	CEBADA		A		NO
6	50	99	3	53	1	TA	3.7	3.7	ALFALFA		P		AS
7	50	99	33	269	1	TA	1.24	1.24	TOMATE		G	INV	AS
8	50	99	18	27	2	OV	2.26	2.26	OLIVO	ARBEQUINA	S		AS
9	50	99	27	129	1	OV	2.45	2.45	OLIVO	ARBEQUINA	S		AS
10	50	24	27	56	3	VI	1.07	1.07	VINEDO	GARNACHA	S		AS
11	50	99	25	10	1	FR	2.23	2.23	MELOCOTON	CATHERINE	G	AL	Z-8822
12	50	99	30	8	1	FR	2.31	2.31	MANZANA	GOLDEN	G	AL	Z-8822

CULTIVOS EXENTOS DE ASESORAMIENTO:

https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/LISTA%20DE%20CULTIVOS%20EXENTOS%20ASESORAMIENTO_tcm30-57924.pdf

Cuando en una explotación se superen 5 has de superficie que no esté exenta de asesoramiento, esa parte de la explotación en su conjunto deberá ser asesorada

(1) Sólo obligatorio en el caso de los cultivos leñosos
 (2) En caso de regadío hacer constar el tipo de riego: secano (S), a pie o a manta (P), aspersión (A), goteo (G), otros sistemas (O)
 (3) Aire libre (AL), malla (M), cubierta bajo plástico (BP), invernadero (IN)
 (4) Agricultura ecológica (AE), producción integrada (PI), certificaciones privadas (CP), pertenencia a ATRIAS (código ATRIA), gestión de plagas asistida de asesoramiento (AS), no tiene obligación de aplicar la Gestión Integrada de Plagas al ser considerada producción de baja utilización de productos fitosanitarios en virtud del Real Decreto 1311/2012 (NO)

DOCUMENTACIÓN ASESORAMIENTO

a) CONTRATO DE ASESORAMIENTO – Relación entre el asesor y el productor

b) DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ASESORADA

c) REGISTRO DE ACTUACIONES FITOSANITARIAS

**ANEXO I
MODELO DE CONTRATO DE ASESORAMIENTO EN GIP**

D. _____ con N.I.F. _____ y número de inscripción _____ en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) en el apartado de asesores, teléfono _____ y correo electrónico _____, como asesor de la empresa _____ con N.I.F./C.I.F. _____, Declara realizar el asesoramiento en la gestión integrada de plagas, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 11 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, para las parcelas que se enumeran en el documento de descripción de la explotación asesorada (adjunto), de la explotación agraria con domicilio social en _____, siendo el responsable de la gestión o el representante legal de la empresa (_____ con C.I.F. _____) D. _____ con N.I.F. _____.

Igualmente el responsable de la explotación o representante legal de la empresa que la gestiona, declara estar conforme con la contratación de este servicio.

DOCUMENTO DE ASESORAMIENTO

b) DESCRIPCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN ASESORADA

1) DESCRIPCIÓN GENERAL

- a) Datos SIGPAC: Polígono, parcela, USO SIGPAC,etc
- b) Datos de la parcela: Superficie cultivada, Especie, Variedad
- c) Datos de la maquinaria y del aplicador

2) INCIDENCIAS FITOSANITARIAS DE LA EXPLOTACIÓN

- a) Para **cada cultivo**: listado de plagas, enfermedades y malas hierbas que previsiblemente pudieran ocasionar daños
- b) Para **cada plaga**: medidas de las contempladas en la Guía GIP a adoptar
- c) Para **cada plaga o enfermedad** se establecerán las condiciones para justificar las aplicaciones químicas (sobrepasamiento del umbral establecido, condiciones meteorológicas, climáticas, estado fenológico del cultivo, etc.)

3) EVALUACIÓN DEL RIESGO MEDIO AMBIENTAL.

- Zona protegidas, riesgos ambientales, protección aves....

Importante

CUADERNO DE CAMPO

NORMATIVA

Documentación a adjuntar junto
al Cuaderno de campo

a) Información general
Identificación de las parcelas

d) Registro salidas
producto vegetal
explotación

b) Información tratos
fitosanitarios

c) Tratos postcosecha, locales, medios
transporte, análisis plaguicidas



CUADERNO DE EXPLOTACIÓN
B) INFORMACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
TITULAR DE LA EXPLOTACION CULTIVO: ESPECIE **ASESOR (Nombre y apellidos y Nº Registro ROPO) (4)**
ANA AGUADO MARTÍNEZ **MANZANO** **ANA AGUADO MARTÍNEZ**
TRATAMIENTO SEMILLAS

Parcelas:	Parcelas:
Productos:	Productos:

INTERVENCIÓNES FITOSANITARIAS

Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario			Eficacia (3)	
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis		Kg/Litros utilizados
24/2	12	2.31	Bacterias – hongos	2	2	Preventil	-	Nordox 75%	22560	0.2%	4	buena
24/2	12	2.31	Piojo abioso	2	2	presencia		Pitch 10%	24196	0.05%	1	buena
10/3	12	2.31	Pulgones	2	2	Presencia		Jeppski	24526	14 gr/hl	0.28	buena
10/3	12	2.31	oidio	2	2	prevent		Systeme star	22563	0.045%	0.9	buena
22/4	12	2.31	Moteado	2	2	Prevent		Zatest WP	18196	0.2%	4	buena
22/4	12	2.31	oidio	2	2	Prevent		Allegro top	21603	0.2kg/h	0.4	buena
7/5	12	2.31	Capocabasa	2	2	Presencia		Coragen	25334	0.2l/ha	0.4	buena
7/5	12	2.31	oidio	2	2	prevent		nimrod	13261	0.06%	1.2	buena

Validación intermedia
 El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)

 Fecha: _____
 Firma _____

Validación final
 El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)

 Fecha: _____
 Firma _____

**CUADERNO DE EXPLOTACIÓN
B) INFORMACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS**

TITULAR DE LA EXPLOTACION	ASESOR (Nombre y apellidos y Nº Registro ROPO) (4)
ANA AGUADO MARTÍNEZ	ANA AGUADO MARTÍNEZ
CULTIVO: ESPECIE	
MELOCOTON	
TRATAMIENTO SEMILLAS	

Parcelas:	Parcelas:	Parcelas:
Productos:	Productos:	Productos:

INTERVENCIONES FITOSANITARIAS

Fecha	Identificación parcelas/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario			Eficacia (3)	
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis		Kg./Litros utilizados
2-3	11	2.23	Projo S. José	2	2	Aviso 1	-	Expedient	24252	0.05%	1lts	buena
2-3	11	2.23	Pulgón	2	2	Aviso 1		Teppeki	24526	14gr/hl	280gr	buena
2-3	11	2.23	abolladura	2	2	Aviso 1		Govinox 700 flow	24457	2l/ha	4 lts.	buena
2-3	11	2.23	Projo, pulgón.	2	2	Aviso 1		Gill Oro	12797	1%	20 lts	buena
3-5	11	2.23	Polilla oriental	2	2	Aviso 2		Efelder (suprative)	21009	0.03%	0.60 lts.	buena
3-5	11	2.23	Morilla	2	2	Aviso 2		Xandoreb-d	18196	0.2%	4 Kg	Buena
3-5	11	2.23	pulgón	2	2	Aviso 2		Teppeki	24526	14gr/hl	280gr	buena

Validación intermedia El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)	Fecha: Firma
--	---------------------

Validación final El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)	Fecha: Firma
---	---------------------

CUADERNO DE EXPLOTACIÓN
B) INFORMACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

TITULAR DE LA EXPLOTACION	ASESOR (Nombre y apellidos y N° Registro ROPO) (4)
ANA AGUADO MARTÍNEZ	ANA AGUADO MARTÍNEZ
CULTIVO: ESPECIE	TOMATE

TRATAMIENTO SEMILLAS

Parcelas:	Parcelas:
Productos:	Productos:

INTERVENCIONES FITOSANITARIAS

Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario			Eficacia (3)	
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis		Kg/Litros utilizados
29/5	7	1.24	MILDIU	2	2	COND. CLIM.		MAGMA	22542	2.4 KG/HA	2.97kg	buena
29/5	7	1.24	OIDIO	2	2	COND. CLIM		LATINO	24358	0.2/ha	0.372 cc	buena
29/5	7	1.24	ORUGAS	2	2	DAÑO FRUTO		ALTACOR	25296	11.5GR/HL	0.186 GR	buena
18/6	7	1.24	ORUGAS	2	2	DAÑO FRUTO		STEWARD	22693	100GR/HA	124GR	buena

CUADERNO DE EXPLOTACIÓN
B) INFORMACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

TITULAR DE LA EXPLOTACION	ASESOR (Nombre y apellidos y N° Registro ROPO) (4)
ANA AGUADO MARTÍNEZ	ANA AGUADO MARTÍNEZ
CULTIVO: ESPECIE	ALFALFA

TRATAMIENTO SEMILLAS

Parcelas:	Parcelas:
Productos:	Productos:

INTERVENCIONES FITOSANITARIAS

Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario			Eficacia (3)	
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis		Kg/Litros utilizados
27/3	6	3.7	PULGONES	2	2	AVISO 1	-	EPIK	23377	0.015%	0.045	BUENA
27/3	6	3.7	APTON	2	2	AVISO 1		KAISO SORBIE	25722	0.025%	0.075	BUENA

b) INFORMACIÓN TRATOS FITOSANITARIOS

CUADERNO DE EXPLOTACIÓN												
B) INFORMACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS												
TITULAR DE LA EXPLOTACION			CULTIVO: ESPECIE			ASESOR (Nombre y apellidos y Nº Registro ROPO) (4)						
ANA AGUADO MARTÍNEZ			ALMENDRO			ANA AGUADO MARTÍNEZ						
TRATAMIENTO SEMILLAS												
Parcelas:		Parcelas:		Parcelas:		Productos:		Productos:				
INTERVENCIÓNES FITOSANITARIAS												
Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario				Eficacia (3)
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis	Kg/Litros utilizados	
	No realizo tratamientos						-					
TITULAR DE LA EXPLOTACION			CULTIVO: ESPECIE			ASESOR (Nombre y apellidos y Nº Registro ROPO) (4)						
ANA AGUADO MARTÍNEZ			Trigo			ANA AGUADO MARTÍNEZ						
TRATAMIENTO SEMILLAS												
Parcelas:		Parcelas:		Parcelas:		Productos:		Productos:				
INTERVENCIÓNES FITOSANITARIAS												
Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario				Eficacia (3)
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis	Kg/Litros utilizados	
	No realizo											
ANA AGUADO MARTÍNEZ			cebada			ANA AGUADO MARTÍNEZ						
TRATAMIENTO SEMILLAS												
Parcelas:		Parcelas:		Parcelas:		Productos:		Productos:				
INTERVENCIÓNES FITOSANITARIAS												
Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario				Eficacia (3)
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis	Kg/Litros utilizados	
	No realizo tratamientos						-					

CUADERNO DE CAMPO

NORMATIVA

Documentación a adjuntar junto
al Cuaderno de campo

a) Información general
Identificación de las parcelas

d) Registro salidas
producto vegetal
explotación

b) Información tratos
fitosanitarios

c) Tratos postcosecha, locales, medios
transporte, análisis plaguicidas



CUADERNO DE EXPLOTACIÓN
C) TRATAMIENTOS POSTCOSECHA, EN LOCALES, MEDIOS DE TRANSPORTE Y REGISTRO DE ANALISIS DE PLAGUICIDAS EFECTUADOS

 Titular de la Explotación

 Año:
1.- REGISTRO DE TRATAMIENTOS POSTCOSECHA (en el producto vegetal)

FECHA	PRODUCTO TRATADO	PLAGA, ENFERMEDAD	CANTIDAD DE PRODUCTO VEGETAL TRATADO (Tm)	PRODUCTO FITOSANITARIO	
				NOMBRE COMERCIAL	Nº REGISTRO
23/9	CEBADA	INSECTOS ALMACEN	45	QUICKPHOS T	18885

En este caso, deberán presentar el albarán de dicho tratamiento

2.- REGISTRO DE TRATAMIENTOS DEL LOCAL DE ALMACENAMIENTO

FECHA	LOCAL TRATADO	VOLUMEN TRATADO (m³)	PRODUCTO FITOSANITARIO	
			NOMBRE COMERCIAL	Nº REGISTRO
	No trato			

3.- REGISTRO DE TRATAMIENTOS DEL MEDIO DE TRANSPORTE

FECHA	VEHICULO TRATADO (Matrícula)	PRODUCTO FITOSANITARIO	
		NOMBRE COMERCIAL	Nº REGISTRO
	No trato		

4.- REGISTRO DE ANALISIS DE PLAGUICIDAS EFECTUADOS

FECHA	MATERIAL ANALIZADO	PARCELA/S MUESTREADAS	Nº BOLETIN DE ANALISIS	LABORATORIO (Nombre y Dirección)	SUSTANCIAS ACTIVAS DETECTADAS
20/6	MELOCOTON	11	22563	AGROALIMENTARIO - MONTAÑANA	NINGUNA

CUADERNO DE CAMPO

NORMATIVA

Documentación a adjuntar junto
al Cuaderno de campo

a) Información general
Identificación de las parcelas

d) Registro salidas
producto vegetal
explotación

b) Información tratos
fitosanitarios

c) Tratos postcosecha, locales, medios
transporte, análisis plaguicidas



CUADERNO DE CAMPO

NORMATIVA

Documentación a adjuntar junto
al Cuaderno de campo

a) Información general
Identificación de las parcelas

d) Registro salidas
producto vegetal
explotación

b) Información tratos
fitosanitarios

c) Tratos postcosecha, locales, medios
transporte, análisis plaguicidas



DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR AL CUADERNO DE EXPLOTACIÓN

- Facturas de compras de productos fitosanitarios
- Contratos con las empresas de aplicación
- Certificado de inspección de los equipos de tratamientos
- Resultados de los análisis de residuos efectuados
- Justificantes de entrega de envases vacíos a SIGFITO
- Albaranes, facturas... de las ventas de productos

Deben conservarse durante 3 años

Cuaderno de explotación de productos fitosanitarios

Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria | Servicio de Sanidad y Certificación Vegetal | Sanidad y seguridad agrícola | Productos fitosanitarios y plagas

El cuaderno de explotación consiste en un registro de datos actualizados de la explotación agraria referidos a la aplicación de productos fitosanitarios.

Información general

El **cuaderno de explotación** es un documento en el que se plasman:

- las actuaciones que se llevan a cabo en la explotación para la gestión de las plagas, enfermedades y malas hierbas;
- las acciones que tienen por objeto actuar en algún proceso de la planta como el crecimiento, el aclareo o la caída fisiológica de los frutos, mediante el uso de fitoreguladores;
- aspectos relacionados con la trazabilidad de las producciones agrarias.

Junto con el cuaderno de explotación deben guardarse durante al menos **tres años** desde su emisión, los siguientes **documentos**:

- Facturas u otros documentos que justifiquen la adquisición de los productos fitosanitarios utilizados.
- Contratos con las empresas que hayan realizado los tratamientos fitosanitarios.
- En caso que la explotación lo requiera, documentación de asesoramiento. (Explotaciones exentas de asesoramiento).
- Certificados de inspección de los equipos de aplicación a partir del momento en el que la inspección sea obligatoria.
- En su caso los boletines de análisis de residuos de productos fitosanitarios realizados sobre sus cultivos y producciones.
- Albaranes entrega o facturas de venta de la cosecha.

El Real Decreto 1311/2012, establece el marco de actuación para conseguir el uso sostenible de los productos fitosanitarios. Con la Orden de 16 de enero de 2013, se establece el modelo para el registro de la información sobre el uso de los productos fitosanitarios por parte de los titulares de explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Aplicación Informática del cuaderno de explotación

El Departamento a través del Servicio de Sanidad y Certificación Vegetal, pone a disposición de agricultores y demás profesionales del sector una herramienta informática para cumplimentar el cuaderno de explotación, que incorpora los requisitos exigidos por la normativa que regula el uso de los productos fitosanitarios y la Gestión Integrada de Plagas.

Esta aplicación permite la cumplimentación vía web del cuaderno de explotación, utilizando para ello, datos de las declaraciones PAC realizadas por los propios agricultores en campañas anteriores, del registro de maquinaria, del ROPO y del Registro de Productos Fitosanitarios del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. Para acceder, deberá disponer del CHECKSUM de la solicitud conjunta y el DNI/NIF del declarante. Con esta herramienta de gestión, se pretende facilitar su cumplimentación y actualización de datos por parte de los agricultores. Se adjunta manual de uso y también el modelo en formato word del cuaderno de campo.

- [Acceso a la aplicación Cuaderno de explotación](#)
- [Manual para la realización informática del Cuaderno de Explotación de productos fitosanitarios \(PDF, 2 MB\)](#)
- [Modelo en word del cuaderno de explotación de productos fitosanitarios \(DOC, 200 KB\)](#)



Cuaderno Explotación informatizado

<https://www.aragon.es/-/cuaderno-explotacion-productos-fitosanitarios>

NIF + CODIGO DE BARRAS DE LA DECLARACIÓN ÚNICA

Código de barras

YdzBIIIna8iCMSDfc9b0d

CUADERNO DE EXPLOTACION
A) INFORMACION GENERAL

Año: _____

1) DATOS GENERALES DE LA EXPLOTACION
Nombre y apellidos y cargo social: _____ NIF o CIF: _____
Cuenta: _____ Teléfono: _____
Municipio: _____ Código Postal: _____ Centro electrónico: _____
Nombre y apellidos del representante legal: _____ DNI: _____

IDENTIFICACION DE LA PERSONA DE LA EXPLOTACION CON CARRER DE AGRARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS O SU PLAZA COMO RIESGO.
NIF de orden: _____ Nombre y apellidos: _____ DNI: _____ NIF (orden 0100): _____ Sexo: _____ Edad: _____ Puesto: _____ Asesor: _____

IDENTIFICACION DE LA ABRIGACION O ENTIDAD DE ASESORAMIENTO A LA QUE PERTENECE EL TITULAR DE LA EXPLOTACION.
Nombre y cargo social: _____ Código: _____

PARCELAS EN ZONAS PROTEGIDAS.
Relación de parcelas de la explotación que total o parcialmente se encuentran encubiertas en zonas protegidas.
Relación de parcelas en las que hay puntos de captación de agua superficial o subterránea para consumo humano.
Existen parcelas en la explotación situadas a menos de 50 metros de puntos de captación de agua superficial o subterránea para consumo humano? (SI/NO)
Sí en caso afirmativo especificar el contenido y número de las parcelas a las que se refiere el apartado de cuestionario.

Parcela	Distancia (m)	Parcela	Distancia (m)	Parcela	Distancia (m)

TIPO DE APLICACION.
NIF de orden: _____ Equipo: _____ Número de registro (ROPO): _____ Fecha adquisición: _____ Fecha última inspección: _____

Modelo del cuaderno de explotación

Nueva Parcela

Nº Provincia * Municipio * Zona * Polígono * Recinto * Superficie *

Especie * Variedad 1 * Variedad 2 Secano/Regadio * Sistema de Riego *

Aire Libre o Protegido * Parcela en Zona de Protección * Captación de Agua en la Parcela * Captación de Agua a menos de 50M *

Paraje * Sistema de Asesoramiento * Observaciones:

No	Prov	Mun	Pol	Parc	Rec	Sup. Cultivada	Especie	Aceptar Parcela			Importar Parcelas Declaración Pac			Importar Parcelas Cuaderno Anterior			
								Variedad 1	Variedad 2	Sec Reg	Aire Libre o Protegido	Sistema Asesoramiento	Parcela en Zona de Protección	Captación de Agua Potable en la Parcela	Captación de Agua a menos de 50M	Observaciones	Acciones
1	Zaragoza	230-RUEDA DE JALON	11	217	4	1.34	5-CEBADA			R		No	No				
2	Zaragoza	230-RUEDA DE JALON	19	180	1	0.83	20-BARBECHO TRADICIONAL	901-STN CUBIERTA VEGETAL		S		No	No				
3*	Zaragoza	151-LUMPIAQUE	6	38	2	0.68	101-OLIVAR	3-ARBEQUINA		S	Aire Libre	501185	No	No			
4*	Zaragoza	151-LUMPIAQUE	7	85	3	0.51	101-OLIVAR	3-ARBEQUINA		S	Aire Libre	501105	No	No			
5*	Zaragoza	151-LUMPIAQUE	7	85	4	0.08	101-OLIVAR	3-ARBEQUINA		S	Aire Libre	501185	No	No			
6*	Zaragoza	151-LUMPIAQUE	8	82	1	0.06	101-OLIVAR	3-ARBEQUINA		S	Aire Libre	501185	No	No			
7	Zaragoza	99-EPILA	29	53	1	0.07	104-ALMENDROS	20-GUARA		R	Aire Libre	501185	No	No			
8	Zaragoza	99-EPILA	29	161	1	0.29	104-ALMENDROS	20-GUARA		R	Aire Libre	501185	No	No			
9	Zaragoza	99-EPILA	29	162	1	0.17	104-ALMENDROS	20-GUARA		R	Aire Libre	501185	No	No			
10	Zaragoza	99-EPILA	30	36	2	0.26	104-ALMENDROS	20-GUARA		S	Aire Libre	501185	No	No			
11	Zaragoza	99-EPILA	30	46	1	0.47	104-ALMENDROS	20-GUARA		S	Aire Libre	501185	No	No			
12	Zaragoza	99-EPILA	30	52	2	0.26	104-ALMENDROS	20-GUARA		S	Aire Libre	501185	No	No			
13	Zaragoza	151-LUMPIAQUE	2	200	2	0.98	104-ALMENDROS	23-LAURANNE		R	Aire Libre	501185	No	No			
14	Zaragoza	151-LUMPIAQUE	3	47	1	0.09	104-ALMENDROS	20-GUARA		R	Aire Libre	501185	No	No			
15	Zaragoza	151-LUMPIAQUE	3	48	1	0.13	104-ALMENDROS	20-GUARA		R	Aire Libre	501185	No	No			



Opciones sobre la solicitud (revise todas las pestañas):
[Guardar Cuaderno](#) [Borrar Cuaderno](#) [Volver al menú](#)

CUADERNO DE EXPLOTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

Solicitante

Identificación de Parcelas

Tratamientos Pesticidas

Tratamientos Locales

Tratamientos Transporte

Análisis de Plaguicidas

Salida de Productos

Fecha *:

Producto Fitosanitario*:

Producto *:

104-ALMENDROS

Equipo *:

Parcelas

superf. Tratada *:

NO SELECCIONADAS

Dosis *:

Kg/Litros Utilizados *:

Aplicador *:

Producto Fitosanitario

Justificación del tto. *:

Hierba *

Alternativas no químicas:

Observaciones:

Equipo MANUAL

ILEMO-HARDI - 705-EURO 2000

ILEMO-HARDI - MR-3092

Justificación del tto. *

superf. Tratada *:

NO SELECCIONADAS

Eficacia *:

P.S. (Días) *:

Observaciones:

Equipo MANUAL

ILEMO-HARDI - 705-EURO 2000

ILEMO-HARDI - MR-3092

Justificación del tto. *

superf. Tratada *:

NO SELECCIONADAS

Aceptar Tratamiento

No existen Tratamiento en el Campo.

Opciones sobre la solicitud (revise todas las pestañas):

Guardar Cuaderno Borrar Cuaderno Volver al menú

CUADERNO DE CAMPO

Errores más frecuentes del cuaderno de campo



En este expediente, solamente envían la hoja de tratamientos, hoja B) del CC. En el acta especifica: El CC del cultivo muestreado y la doc de asesoramiento en caso de ser necesario – FALTAN CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR – SUPERFICIE Y KG/LT UTILIZADOS



OS CAMPAÑA 2020

NOMBRE PRO Población:		1		EQUIPO:	TEYME STAR-2000		Carnet:	Cualificado <i>ok</i>	DNI:				
APLICADOR:		Antonio Fandos Aguilar, Ing. Técnico Agrícola <i>ok 75.</i>		Nº ROPO:	22/0058/AS		FINCA:	Melocoton y Nectarina					
RECOMIENDA:				ROMA:	225005018683 <i>ok 145172</i>								
Fecha (H. inicio-H.Fin)	Tiempo (Marca con un círculo)	Cultivo	Variedad/Nº Orden	superficie	plaga/enfer	Producto	Nº registro	Materia activa	Dosis (1000 L.)	Plazo. Seguridad	kg.,L. utilizados	Eficacia/Firma aplicador	
07/02/2020		Nectarina	Tifany	0	Abolladura ✓	DROXICUPER-50 ✓	22069 ✓	Hidróxido de cobre 50 % (WP) ✓	2,5 kg ✓	N.P.		Buena	
					Cochinilla ✓	PLUTINUS ✓	ES-00289 ✓	Aceite Parafina 79 % (EC) ✓	10 L ✓	N.P.			
					Pulgón ✓	TEPEKI ✓	24526 - 21 ✓	Flonicamid 50 % (WG) ✓	140 g ✓	14			
20/02/2020	Aplicación Herbicida	Nectarina	Tifany		M. Hierbas Anuales y Vivaces ✓	ROSATE Clean ✓	25401 ✓	Glifosato 36% ✓	3-6 L.	N.P.			Buena
					Dicotiledoneas ✓	MCPA 50 DMA 500 SL ✓	22720 ✓	MCPA 50 % (Sal Dimetilamina) ✓	2,4 L.	N.P.			
15/03/2020	Abonado	Nectarina	Tifany			HAKAPHOS NARANJA		15-5-30+ Micros	150 kg./Ha.				
18/03/2020		Nectarina	Tifany			pulgón ✓	CLOSER ✓	ES-00461 ✓	Sulfoxaflor 12 % (SC) ✓	300 c.c. ✓	7		Buena
						Pulgón ✓	CORAZA EC ✓	25706 ✓	Deltametrina 2,5 % (EC) ✓	0,6 L ✓	3		
						Oldio ✓	FLINT ✓	22338 ✓	Trifloxistrobin 50 % WG ✓	0,150 kg ✓	7		
16/04/2020		Nectarina	Tifany			Monilia ✓	DITHANE DG-NEOTEC ✓	18332 ✓	Mancozeb 75 % ✓	2 kg ✓	30		Buena
						pulgón ✓	CORAZA EC ✓	25706 ✓	Deltametrina 2,5 % (EC) ✓	0,6 L ✓	3		
						Oldio ✓	SYSTHANE STAR ✓	22563 ✓	Miclobutanil 20 % (EC) ✓	0,5 L ✓	7		
12/05/2020		Nectarina	Tifany			Acaro ✓	BERSITE ✓	21854 ✓	Abamectina 1,8 % (EC) ✓	1 L. ✓	11		Buena
						Monilia ✓	IMPALA ✓	24934 ✓	Fenbuconazol 5 % (EW) ✓	1,5 L ✓	3		
15/05/2020	Abonado	Nectarina	Tifany				HAKAPHOS NARANJA		15-5-30+ Micros	250 kg./Ha.			
08/06/2020		Nectarina	Tifany		Grapholita ✓	KADEL ✓	25700 ✓	Deltametrina 2,5% (EC) ✓	700 c.c. ✓	3		Buena	
					Monilia ✓	IMPALA ✓	24934 ✓	Fenbuconazol 5 % (EW) ✓	1,5 L ✓	3			
01/07/2020		Nectarina	Tifany		Trips ✓	SPIN TOR ✓	22839 ✓	Spinosad 48 % (SC) ✓	0,25 L ✓	7		Buena	
					Grapholita ✓	KADEL ✓	25700 ✓	Deltametrina 2,5% (EC) ✓	700 c.c. ✓	3			
					Monilia ✓	IMPALA ✓	24934 ✓	Fenbuconazol 5 % (EW) ✓	1,5 L ✓	3			
13/07/2020		Recoleccion Tifany											

<p>Validación intermedia: El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba.....(Si/No) se corresponden con sus recomendaciones (4)</p>	<p>Fecha: 17/07/2020 Firma: </p>	<p>Validación final: El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba.....(Si/No) se corresponden con sus recomendaciones. (4)</p>	<p>Fecha: Firma:</p>
--	--------------------------------------	--	--------------------------

INTERVENCIONES FITOSANITARIAS

→ FALTA PLAGA ⇒ MOTEADO

Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad o Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario				Eficacia (3)																
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis	Kg/Litros utilizados																	
11/03/2020	1 a 6	4'19	(1) Cuaje, Piojo San Jose, (2) Psila	1	707	Presencia		(1) Berelex ✓ (2) Benelus ✓ (3) Arya ✓ (4) Juvinal 10 ✓	25361 ES-00215 ES-00159 25239	0'025 ✓ 0'08 ✓ 0'1 ✓ 0'05 ✓		B	CIPRODINIL + TEBUVIO TRIAZOLURON. PIMPROXIFEN															
19/03/2020	1 a 6	4'19	(1) Cuaje	1	707	Presencia		(1) Berelex ✓	25361	0'025 ✓		B																
27/03/2020	1 a 6	4'19	(1) Cuaje, Regulador crecimiento, Moteado (2)	1	707	Presencia		(1) Berelex ✓ (4) Ursus ✓ (5) Impala ✓	25361 24768 24934	2,5 ✓ 0'25 ✓ 100 ✓		B	PACLOBUTRAZOL SEMIDUCOUMFOL.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº de Registro</th> <th>Nombre Comercial</th> <th>Formulador</th> <th>Titular</th> <th>Situación</th> <th>Fecha Resolución</th> <th>Nº Solicitud</th> <th>Tipo Solicitud</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24768</td> <td>URSUS</td> <td>PACLOBUTRAZOL 25% [SC] P/V</td> <td>ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U. o Proteau *</td> <td>Cancelad</td> <td>28/11/2018</td> <td>324092018</td> <td>CANCELACION DE AUTORIZACION DE P.F. YA AUTORIZADO</td> </tr> </tbody> </table>													Nº de Registro	Nombre Comercial	Formulador	Titular	Situación	Fecha Resolución	Nº Solicitud	Tipo Solicitud	24768	URSUS	PACLOBUTRAZOL 25% [SC] P/V	ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U. o Proteau *	Cancelad	28/11/2018	324092018	CANCELACION DE AUTORIZACION DE P.F. YA AUTORIZADO
Nº de Registro	Nombre Comercial	Formulador	Titular	Situación	Fecha Resolución	Nº Solicitud	Tipo Solicitud																					
24768	URSUS	PACLOBUTRAZOL 25% [SC] P/V	ASCENZA PRODUCTOS PARA AGRICULTURA S.A.U. o Proteau *	Cancelad	28/11/2018	324092018	CANCELACION DE AUTORIZACION DE P.F. YA AUTORIZADO																					
22/04/2020	1 a 6	4'19	Regulador Crcimiento	1	707	Presencia		(1) Merpan ✓ (4) Ursus	19995 24768	0'15 ✓ 0'25		B	PACLOBUTRAZOL.															
3/06/2020	1 a 6	4'19	Psila, MOTEADO ACAROS	1	707	Presencia		Delegate Tebuzol 25 EW Albelda CE	ES-00297 24814 20036	0'4 ✓ 0'075 ✓ 1		B	SPINETORAM TEBUKONAZOL.															
<p align="center">→ FALTA PLAGA.</p>																												
10/03/2020	1 a 6	4'19	Malas hierbas	1	708	Presencia		Kyleo	25855	6		B																
06/05/2020	1 a 6	4'19	Malas hierbas	1	708	Presencia		Kyleo	25855	6		B																

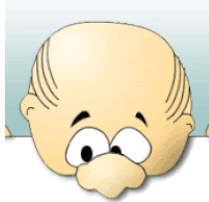
Condiciones generales de uso:
Se aplicará el producto mediante pulverización normal con tractor, en una sola aplicación anual.

El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/) se corresponden con sus recomendaciones (4)	16-06-2020 Firma	El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI) se corresponden con sus recomendaciones (4)	16-06-2020 Firma
---	---------------------	--	---------------------

→ FALTA PLAGA ⇒ MOTEADO

INTERVENCIONES FITOSANITARIAS

Código	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Mala hierba	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario				Eficacia (3)
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis	Kg/Litros utilizados	



3.1 REGISTRO DE ACTUACIONES FITOSANITARIAS DE LA PARCELA

Código	Cultivo	Variedad	Intervalo de fechas	Superf. tratada (ha)	Problema fitosanitario	Aplicador	Equipo	Producto Fitosanitario			Plazo Seguridad	Fecha Recolección Viable	Eficacia	Observaciones
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis/ha Uds.Total				
4	NECTARINA	BIG TOP	02/04/2016	1	FIJACION	1	5	QUASAR / 0 %	0	1,5 1,5	0	03/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	02/04/2016	1	ABOLLADURA	1	5	THISAN 50 SC / TIRAM 50 %	19545	5 5	0	03/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	02/04/2016	1	OIDIO	1	5	TOPAS 200 EW / PENCONAZOL 20 %	21291	0,2 0,2	0	03/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	09/04/2016	1	MALAS HIERBAS	1	6	ZARPA / DIFLUFENICAN 4 %	19658	41,67 41,67	0	10/04/2016	Buena	1,5-4,7 l/ha Firm dosis.
4	NECTARINA	BIG TOP	15/04/2016	1		1	5	CONFIDOR 20 LS / IMIDACLOPRID 20 %	0	0,5 0	0	16/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	15/04/2016	1	OIDIO	1	5	LUNA EXPERIENCE / FLUORIPAN 20 %	0	0,5 0,5	0	16/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	15/04/2016	1	FIJACION	1	5	QUASAR / 0 %	0	1,5 1,5	0	16/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	22/04/2016	1	INCREMENTO DE PRODUCCIÓN	1	6	KELPAK / EKLOXIA MAXIMA 100 %	0	3 3	0	23/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	22/04/2016	1	PULGON	1	5	MOVENTO GOLD / SPIROTETRAMAT 10 %	24	1 1	0	23/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	25/04/2016	1	OIDIO	1	5	DOMARK EVO / TETRACONAZOL 12,5 %	23529	0,3 0,3	0	27/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	26/04/2016	1	FIJACION	1	5	ISABION / GLIPOSATO 10,9 %	0	2,5 2,5	0	27/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	26/04/2016	1	ABOLLADURA	1	5	THISAN 50 SC / TIRAM 50 %	19545	5 5	0	27/04/2016	Buena	
4	NECTARINA	BIG TOP	10/05/2016	1	OIDIO	1	5	FLINT / TRIFLOXISTROBIN 50 %	0	0,15 0,15	0	11/05/2016	Buena	

Validación intermedia
El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)

Fecha: **Siempre firmado**
Firma

Validación final
El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)

Fecha: **Siempre firmado**
Firma

OBSERVACIONES DEL ASESOR:

(1) Número de orden según la relación de parcelas

Toma muestras: **5 de mayo**

Cipermetrin: 1,3 ppm (trato 10/3)

Captan: 10,9 ppm (trato 20/3)

Boscalida+piraclostrobin:

7,4 + 1,3 ppm (trato 20/4)

No se aplica Imidacloprid pero se detecta en el análisis

CUADERNO DE EXPLOTACION												
B) INFORMACION DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS												
CULTIVO: ESPECIE												
ALBARICOQUERO												
TRATAMIENTO SEMILLAS												
Parcelas:			Parcelas:			Parcelas:			Parcelas:			
Productos:			Productos:			Productos:			Productos:			
INTERVENCIONES FITOSANITARIAS												
Fecha	Identificación parcela/s (1)	Superf. Tratada (ha)	Plaga, Enfermedad ó Malas hierbas	Aplicador (2)	Equipo (2)	Justificación del tto. (4)	Alternativas no químicas (4)	Producto Fitosanitario				Eficacia (3)
								Nombre Comercial	Nº Registro	Dosis	Kg/Litros utilizados	
02/02	47	0.75 Ha	Monilla y bacteriosis	1	1	Estado fenológico	Cu	Cuproxtat 34.5	19425	500ml/hl	4 lts	Buena
02/02	47	0.75 Ha	Plojo de San Jose	1	1	Estado fenológico	PINEROL	Juvinal 10 EC	19675	40ml/hl	0.3 lts	Buena
1/03	47	0.75 Ha	Reducir tamaño brotes	1	1	Exceso vigor	PALUDRIN	Crapal	23334	2lts/ha	1.5 lts	Buena
10/03	47	0.75 Ha	Monilla	1	1	Condiciones climatológicas	TRAMONTA	Orius	24504	70ml/hl	0.6 lts	Buena
10/03	47	0.75 Ha	Pulgones	1	1	Presencia	CIPURMIN	Cyperplan 10 EC	17817	75ml/hl	0.65 lts	Buena
20/03	47	0.75 Ha	Cicatrización heridas granizo	1	1	Heridas granizo	CAPTAN	Merpan 80 WG	19995	250gr/ml	2 kgs	Buena
21/03	47	0.75 Ha	Malas hierbas	1	2	Presencia	GLIFOSATO	Roundup Ultimate	25441	4 l/ha	3 lts	Buena
03/04	47	0.75 Ha	Monilla y cribado	1	1	Condiciones climatológicas	DIFENOCONAZOL	Score 25 EC	18767	30ml/hl	0.20 lts	Buena
20/04	47	0.75 Ha	Monilla	1	1	Condiciones climatológicas	BOSCALIDA PIRACLOSTROBIN	Signum WG	25689	70gr/hl	0.6 kgs	Buena
04/05	47	0.75 Ha	Monilla	1	1	Condiciones climatológicas		Orius	24504	70ml/hl	0.6 lts	Buena
04/05	47	0.75 Ha	Anarsia	1	1	Superación umbrales		Bulldock	19191	50ml/hl	0.4 lts	Buena

Validación intermedia

El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)

Fecha: 1-5-18

Firma:

Validación final

El asesor manifiesta que las intervenciones reflejadas arriba (SI/NO) se corresponden con sus recomendaciones (4)

Fecha:

Firma:

OBSERVACIONES DEL ASESOR:



- (1) Número de orden según la relación de parcelas
- (2) Número de orden según la relación correspondiente de la hoja "Información general"
- (3) Buena, regular, mala
- (4) Las casillas sombreadas solo será necesaria su cumplimentación a partir del 1 de enero de 2014 y para los cultivos y explotaciones en los que el asesoramiento sea obligatorio

INCUMPLIMIENTOS MÁS HABITUALES CUADERNO DE CAMPO

- No cumplir plazos.
- Falta de documentación solicitada.
- No cumplimentar todos los ítem del cuaderno
- Uso de Productos cancelados.
- Dosis de productos, y su cálculo.
- Justificación tratamientos.
- Documentación de asesoramiento (incidencias fitosanitarias).
- ITEAFs



BOLETÍN FITOSANITARIO

de avisos e informaciones 01

ENERO-FEBRERO 2021

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL

TELS. 976 71 31 25 / 976 71 63 85 • AVDA. MONTAÑANA, 930 • 50059 ZARAGOZA

El año 2020, recién concluido, va a ser un año difícil de olvidar para todos. La situación sanitaria que hemos vivido ha puesto más en relieve si cabe la importancia que tiene la salud y la sanidad. En nuestro ámbito, este año 2020 ha sido un año especial ya que fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Sanidad Vegetal. Ser duda, sigue siendo necesario concienciar a las personas sobre la importancia de proteger la salud de las plantas y así tratar de prevenir la propagación de plagas y enfermedades de los vegetales, tanto desde el punto de vista económico, ambiental y como favorecedor la biodiversidad.

Desde el Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, se trabaja día a día para tratar de lograr este objetivo. Así se viene haciendo desde hace ya más de 50 años, en los que de manera ininterrumpida se ha publicado el Boletín Fitosanitario de Avisos e Informaciones, a través del cual se intenta informar y formar al lector sobre las principales plagas y enfermedades que afectan a nuestras producciones, al mejor momento de realizar los tratamientos y los productos autorizados para su control.

Si se duda, la publicación del Boletín durante estos años ha sido posible gracias a un gran número de profesionales que han colaborado en la elaboración de esta información de referencia en el mundo de la Sanidad Vegetal de nuestro país, entre los que podemos destacar los técnicos

de las ATRAs, la Red de Vigilancia Fitosanitaria de Aragón, la Unidad de Salud de los Bosques, los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente. Asimismo queremos agradecer la colaboración del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, especialmente de la Unidad de Sanidad Vegetal, así como de las empresas fabricantes y distribuidoras de productos fitosanitarios y por supuesto de los agricultores.

En el caso de no encontrar en los Boletines referencias a algún problema fitosanitario que afecte a sus cultivos o si necesitan alguna aclaración sobre los avisos de tratamientos, pueden dirigirse al Centro de Sanidad y Certificación Vegetal, situado en Avda. Montañana 930, 50059 Zaragoza, a los teléfonos 976 713125 / 976 716385 o por correo electrónico a la dirección cscv@aragon.es.

También, pueden dirigirse a los servicios especializados en Protección Vegetal de los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente, que les indican a continuación:

Barbastro	Susana Domercq	Plaza de Cervantes, 1	Tel. 010 28 31 31
Teruel	Ángela López	San Francisco, 1	Tel. 076 64 15 30
Alcañiz	Rafael López	Barceloneta Bolívar, 36	Tel. 076 63 45 94

USO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS

EL ASesoramiento EN GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS (GIP)

La aplicación de la Gestión Integrada de Plagas es obligatoria en todas las explotaciones agrícolas.

Aquellas explotaciones que no se consideren de baja utilización de productos fitosanitarios deberán contar obligatoriamente con un asesor en GIP.

Las explotaciones acogidas a producción ecológica, integrada, o inscritas en una ATRA, ya cumplen con la GIP.

CULTIVO	SUP. MÍN. (HA)
Avena	5
Arroz	2
Patata	2
Hortalizas	2 (1)
Ciudad	5
Viñedo	5
Albaricoquero	2
Cerezo	2
Citrinos	2
Manzana	2
Melocotonero	2
Pera	2
Vivero	1

Las explotaciones de baja utilización de productos fitosanitarios se encontrarán exentas de asesoramiento en GIP, por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó una lista de cultivos exentos de asesoramiento, entre ellos se encuentran: todos los cereales (salvo el arroz), las leguminosas (salvo las algarrobas), el almendra, el nogal y el palnacho (Lupinus albus).

Algunos cultivos con asesoramiento obligatorio son los que figuran en la tabla que se incluye, siempre que se supere la superficie mínima indicada. Debe hacerse notar que independientemente de la superficie que se cultive de cada especie, también se requerirá asesoramiento cuando en una explotación, la suma de la superficie cultivada de todas las especies que se indican en la tabla, supere las 5 ha.



<https://www.aragon.es/-/boletin-fitosanitario-de-avisos-e-informaciones>



INFORMACIÓN FITOSANITARIA 2021

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL
 TEL.S. 976 71 31 25 / 976 71 63 85 • AVDA. MONTANA, 839 • 50059 ZARAGOZA
 cscv.agr@aragon.es

FEBRERO 2021 **CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL** www.aragon.es

► **USO SOSTENIBLE DE LOS PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS Y LA APLICACIÓN DE FITOSANITARIOS

Las condiciones meteorológicas son fundamentales para el buen resultado de una aplicación fitosanitaria. En general, debe evitarse realizar tratamientos en condiciones adversas. Con temperaturas muy altas, parte de las gotas de caldo pueden evaporarse antes de llegar al cultivo a proteger, además en esas condiciones, aumentan los riesgos de producir daños en las plantas por fitotoxicidad. Si las temperaturas son muy bajas, también pueden ocasionarse lesiones en las culturas y una importante reducción de la eficacia de la aplicación.

► **FRUTALES**

Durante la época de floración es importante emplear productos fitosanitarios no tóxicos para las abejas, puesto que pueden verse afectadas por la acción de estos productos. Se recomienda realizar las aplicaciones a la puesta del sol, al ser el momento de menor actividad de estas insectas y reducir al máximo los efectos por la técnica recomendada: tratar inmediatamente después del cultivo objetivo. Estas medidas, junto con la de evitar realizar tratamientos cerca de las larvas de agua, donde asientan y a bajar, favorecerán su protección.



Abeja polinizadora sobre flor de almendra

PERAL

SLA (*Comstockia populi*)

Durante las últimas semanas de enero y las primeras de febrero, las hembras inmaduras de este insecto atacan su madurez sexual, de manera que se encuentran a finales de la semana en las comarcas de la

Es deseable que no se produzcan precipitaciones inmediatamente después de realizar un tratamiento fitosanitario, para evitar así la pérdida del producto y la pérdida de eficacia.

En general, la nebulación en vigor produce mejores resultados fitosanitarios, tanto cuando la velocidad del viento supera los 3 metros por segundo, o lo que es lo mismo los 10,8 km/hora. Sin embargo, en el caso de las nebulaciones horizontales, su aplicación está permitida cuando la velocidad del viento supera los 5,4 km/hora y la temperatura sea superior a 25 °C.

esta nebulación se puede aplicar cuando sobre el cultivo proceda el mayor recubrimiento posible. Otra estrategia para luchar contra esta plaga es realizar entre 1 y 3 aplicaciones con agua de las plantas que se va a tratar, antes de que comience a salir el jugo de la savia. Este tratamiento debería realizarse en días soleados y con temperaturas superiores a 10°C. El momento adecuado para incluir estas aplicaciones se comienza mediante un riego a través del sistema riego.

FRUTALES DE HUESO Y ALMENDRO

MONILIA (*Monilia spp.*)

La floración es el periodo más crítico en esta enfermedad, ya que es la fase en la que el almendra y los frutos de frutales, en especial el almendra, pueden sufrir las primeras infecciones que provocan inicialmente la muerte de flores y después la de frutos. Al igual que en el resto de las enfermedades, las condiciones climáticas son decisivas para el desarrollo de la monilia. No obstante, la realización de tratamientos preventivos, además de las labores culturales, como el riego, la poda, la selección de variedades y la ventilación. En caso de ser necesario la aplicación de tratamientos químicos debe ser en un momento en el que se proteja el cultivo desde la aparición de las primeras flores, hasta la caída de los pétalos.



Lesiones de Monilia en un fruto de almendra



AVISO FITOSANITARIO 2021

CENTRO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL
 TEL.S. 976 71 31 25 / 976 71 63 85 • AVDA. MONTANA, 839 • 50059 ZARAGOZA
 cscv.agr@aragon.es

ENERO 2021 ROTURA RAMAS EN OLIVO POR NIEVE **AVISO Nº 1**

Durante los días 8 y 9 de enero al paso de la borrasca "Filomena" se produjo una nevada histórica en prácticamente todas las comarcas olivereras de Aragón.

Esta nevada produjo daños importantes en los olivos, rotura de ramas, daños en la cosecha sin recolectar, dejando un paisaje desolador en las comarcas afectadas y pérdidas productivas importantes en aquellas zonas donde no se había recolectado toda la cosecha.

Para garantizar un estado sanitario óptimo de los olivos afectados se recomienda realizar una limpieza de las ramas rotas dejando cortes limpios, en aquellos cortes más grandes o que queden más expuestos, se recomienda recubrírlos con una malla selladora.

Las ramas cortadas se eliminarán mediante el triturado de las mismas, solo se aconseja el quemado en parcelas con antecedentes de enfermedades tipo verticilium o tuberculis.

Tras la limpieza y eliminación de las ramas, se deberá realizar un tratamiento con algún compuesto cúprico, asegurándose que el producto utilizado está autorizado en el olivo. Se aconseja realizar el tratamiento en las horas centrales del día.



En todo momento, puede consultar el Boletín y las Informaciones Fitosanitarias, y en la página web del Gobierno de Aragón: aragon.es - sanidad y certificación vegetal.



Gracias

aaguado@aragon.es

976-716380

